



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIX

Sábado, 4 de enero de 1992

Núm. 3

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón	Página
Notificando propuesta de resolución y pliego de cargos, respectivamente	33

SECCION TERCERA

Diputación Foral de Bizkaia	
Anuncio del Departamento de Transportes notificando denuncia	34

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza	
Notificando expediente sancionador	34
Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria	
Anuncios de la Gerencia Territorial de Zaragoza capital sobre contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana	34-35

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesiones ordinarias de fechas 1, 15, 22 y 29 de octubre de 1991	36-42

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	44-45
--	-------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	46-47
Juzgados de Instrucción	47
Juzgados de lo Social	48

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de Lumpiaque	
Junta general ordinaria	48

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 73.651

Con fecha 22 de octubre de 1991 la Comisión Nacional del Juego dictó propuesta de resolución, en la que se decía lo siguiente:

«Acordada la incoación de expediente sancionador a don Jesús Espadas Fernández y a Complejo Educativo, S. A., responsables solidarios, de acuerdo con el artículo 46 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar (Real Decreto 877 de 1987, de 3 de julio), por supuesta infracción a la vigente normativa sobre el juego, el instructor del expediente formula la siguiente propuesta de resolución:

Que por el Ministerio del Interior se sancione a don Jesús Espadas Fernández y a Complejo Educativo, S. A., con multa de 525.000 pesetas, por la instalación y explotación en el Mesón Río Gállego, de Zaragoza, de una máquina de juego sin homologar, de las denominadas minitómbola tradicional, que expende boletos con números que, si coinciden con los expuestos en un cartel colocado en el establecimiento, conceden diversos premios, no figurando la empresa Complejo Educativo, S. A., inscrita en el correspondiente Registro, según acta de la Policía Nacional de fecha 12 de mayo de 1988, lo que supone infracción a los artículos 4, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 32, 33 y 34 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 877 de 1987, de 3 de julio, tipificada como muy grave en el artículo 42, apartados 3, 4, 6, 7, 9, 11, 13 y 20 de dicha norma, en relación con el artículo 2, apartados a), d), e) y f) de la Ley 34 de 1987, de 26 de diciembre, no habiéndose formulado descargos por su parte, por lo que se mantienen los hechos imputados y su correspondiente calificación jurídica.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de ocho días hábiles pueda alegar cuanto considere en su defensa, de acuerdo con el artículo 7.2.d) de la Ley 34 de 1987, de 26 de diciembre.

Madrid, 26 de noviembre de 1991. — El subdirector general de Gestión del Gabinete Técnico de la Comisión Nacional del Juego, Rafael Pérez Cuadrado.» (Firmado.)

Habiendo resultado imposible la notificación al expedientado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1991. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 73.653

Con fecha 28 de agosto de 1991 esta Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos a doña Zina-Bent Soltane Khiari, en el que literalmente se decía lo siguiente:

El delegado del Gobierno ha dictado providencia disponiendo se proceda a iniciar expediente sancionador a doña Zina-Bent Soltane Khiari, de nacionalidad tunecina, designando instructora y secretario de la misma a doña Ana Midón Carmona y don Luis-Angel Beisti Falo, respectivamente, en virtud de escrito-denuncia de la Jefatura Superior de Policía, en el que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que usted ha solicitado con fecha 10 de mayo de 1991 permiso de residencia ordinario, estando su situación sin legalizar en este país desde el día 4 de abril hasta el día 10 de mayo de 1991.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, puede ser considerado como una infracción a lo dispuesto en el Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España, le participo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 136.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, que se le concede un plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha en que reciba la presente notificación, para que alegue cuanto estime oportuno en su defensa.

Habiendo resultado desconocida la expedientada en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo

dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la interesada.

Zaragoza, 17 de julio de 1991. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION TERCERA

Diputación Foral de Bizkaia

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES

Notificación de denuncia

Núm. 72.654

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo del expediente sancionador número BI-I-1478-O-91, incoado a C. Fuster Villuendas, titular del vehículo Z-8169-D, que tuvo su anterior residencia en Zaragoza (camino de Cabaldós, 88), se publica el presente edicto, en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que le sirva de notificación de incoación de expediente instruido por este Departamento, por circular el 22 de julio de 1991 transportando cintas de vídeo de Zaragoza a San Sebastián, excediéndose del radio de acción autorizado por la tarjeta visado de transportes, con presunta infracción del artículo 140.A) de la Ley 16 de 1987, pudiendo dar lugar a la imposición de una sanción de 41.000 pesetas, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley 16 de 1987.

Se le advierte que dispone de un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, para manifestar por escrito ante la Dirección General de Transportes de la Diputación Foral de Bizkaia lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse.

Bilbao a 4 de diciembre de 1991. — El diputado foral de Transportes, Martín Martínez Muñoz.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Núm. 72.306

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Inspección de Hacienda ha sido formulado el siguiente expediente sancionador que a continuación se expresa:

Contribuyente: Nueva Tahona del Ebro, S. A.

Último domicilio conocido: Paseo de Sagasta, 3, Zaragoza.

Hecho imponible: Infracción simple 1102-91.

Cuota líquida: 100.000 pesetas.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1991. — El delegado de Hacienda, José-María Aranda Tomás.

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

GERENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA CAPITAL

Concepto: Contribución territorial urbana

Núm. 72.372

Para conocimiento de los titulares de las fincas, sujetas al impuesto, que a continuación se expresan, se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del Sr. Gerente Territorial se han asignado, de conformidad con el art. 271.3 y demás preceptos de aplicación del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (B.O.E. del 22 y 23 de abril), por el que se aprobó el Texto Refundido de la C.T. Urbana, los valores y rentas catastrales, bases imponible y liquidable, que han de regir desde las fechas que se indican, causando alta en el Catastro Urbano e incorporándose al padrón del impuesto.

Descripción de datos: 1.- Expediente; 2.- Sujeto Pasivo; 3.- D.N.I./N.I.F.; 4.- Último domicilio conocido; 5.- Fincas; 6.- Referencia Catastral; 7.- Uso ó destino; 8.- Coeficiente de propiedad; 9.- Valor Catastral; 10.- Renta Catastral; 11.- Base Imponible; 12.- Bonificación/Exención (Porcentaje y fecha término); 13.- Base Liquidable; 14.- Fecha de efectos en tributación. N.B.: La cuota aplicable s/ Base Liquidable será en todos los casos el 20 por ciento.

1.- Alta CU-4 26153/88; 2.- 3.025 S.A.; 3.- A50157296; 4.- Bilbao, 2; 5.- Tarragona, 27; 6.- 2503017; 7.- V; 8.- 100%; 9.- 38.616.245; 10.- 1.544.649; 11.- 1.081.254; 12.- 50%; 6-91; 13.- 540.627; 14.- 1-7-89.

1.- Alta CU-4 4521/88; 2.- INMOBILIARIA MARVEL, S.A.; 3.- A50009489; 4.- Capitán Portolés, 7; 5.- Luis Vives, 6; 6.- 3124012; 7.- V; 8.- 100%; 9.- 27.375.662; 10.- 1.095.026; 11.- 766.518; 12.- --; 13.- 766.518; 14.- 1-7-89.

1.- Segregación CU-7 467/87; 2.- Alfonso NAVARRO GARCIA; 3.- 17.163.540; 4.- Ur. Parque Roma D-4, 3-D; 5.- Ur. Parque Roma, 13, 13F; 6.- 1920013; 7.- C; 8.- 0,115%; 9.- 3.445.944; 10.- 137.838; 11.- 96.486; 12.- --; 13.- 96.486; 14.- 1-1-88.

1.- Alta Obra Nueva CU-4 50839/88; 2.- RELIGIOSAS NTRA. SRA. CONSOLACION; 3.- Q5000020; 4.- Vía Ibérica, 25; 5.- Vía Ibérica, 25; 6.- 5904015; 7.- --; 8.- 100%; 9.- 70.929.776; 10.- 2.837.192; 11.- 1.986.035; 12.- --; 13.- 1.986.035; 14.- 1-1-89.

1.- Segregación CU-4 3709/88; 2.- José ARROYO GARCIA; 3.- 17.244.720; 4.- Av. Madrid, 156; 5.- Av. Madrid 158, 00 01; 6.- 4012004; 7.- C; 8.- 2,90%; 9.- 2.099.876; 10.- 83.995; 11.- 58.796; 12.- --; 13.- 58.796; 14.- 1-7-88.

1.- Segregación CU-4 530/87; 2.- Jesús Angel BERNE GONZALVO; 3.- 17.664.228; 4.- Lorenzo Pardo 17, esc. Iz., 5ª C; 5.- Antonio Maura 43, 00 D2; 6.- 1114012; 7.- C; 8.- 3,01%; 9.- 1.786.331; 10.- 71.453; 11.- 50.017; 12.- --; 13.- 50.017; 14.- 1-7-88.

1.- Segregación CU-4 5147/88; 2.- Jesús VERA AZNAREZ; 3.- 17.186.737; 4.- Cervantes, 18 dpdo.; 5.- TR. Puente Virrey 33-35, 00 0A; 6.- 3505012; 7.- C; 8.- 6,057%; 9.- 2.450.221; 10.- 98.009; 11.- 68.606; 12.- --; 13.- 68.606; 14.- 1-1-89.

1.- Alta CU-4 13673/89; 2.- INMOBILIARIA ARIAS, S.L.; 3.- B50089689; 4.- D. Pedro de Luna, 1; 5.- Av. Madrid, 52; 6.- 4206012; 7.- V; 8.- 100%; 9.- 66.831.693; 10.- 2.673.268; 11.- 1.871.287; 12.- 50%, 5-92; 13.- 935.644; 14.- 1-7-89.

1.- Segregación CU-4 270/87; 2.- Francisco VIDOSA ARROYOS; 3.- 17.966.343; 4.- S. Juan de la Peña, 188; 5.- Germana de Foix 18, -1; 6.- 4907016; 7.- C; 8.- 0,50%; 9.- 630.089; 10.- 25.203; 11.- 17.642; 12.- --; 13.- 17.642; 14.- 1-1-89.

1.- Agrupación CU-4 10619/89; 2.- Santiago MARTINEZ MARTINEZ; 3.- 18.367.600; 4.- Av. Cataluña, 88; 5.- Urrea, 5; 6.- 0506019; 7.- V; 8.- 34,50%; 9.- 1.062.906; 10.- 42.516; 11.- 29.761; 12.- --; 13.- 29.761; 14.- 1-7-89.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:

- Recursos de Reposición potestativo, regulado por R.D. 2.244/1979, de 7 de septiembre (B.O.E. del 1 de octubre), ante la Gerencia Territorial, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción, igualmente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto, según dispone el art. 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo de 12 de diciembre de 1.980 (B.O.E. del día 13).

(No podrán simultanearse el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa).

Al interponer cualquier recurso o reclamación, deberá indicarse la referencia catastral de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación al interesado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 12 de Diciembre de 1991.

EL GERENTE TERRITORIAL.

Núm. 72.373

En ejecución de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, de fecha 25-7-90, por la que se anula el valor y renta catastrales, bases imponible y liquidable, asignados con motivo de la revisión catastral efectuada en el Municipio de Zaragoza, que tuvo efectividad el 1 de enero de 1.988, y se ordena se practique nueva notificación; por el presente edicto se pone en conocimiento de los interesados que se relacionan, los valores catastrales determinados para las fincas que se expresan, según el siguiente detalle:

Descripción de datos: 1.- Reclamación económico-administrativa; 2.- Sujeto Pasivo; 3.- DNI/NIF; 4.- Último domicilio conocido; 5.- Fincas; 6.- Referencia catastral; 7.- Uso o destino; 8.- Superficie construida total del inmueble (incluyendo participación en elementos comunes); 9.- Coeficiente de propiedad; 10.- Valor de suelo por m²; 11.- Valor de construcción por m²; 12.- Coeficientes aplicables a los valores de suelo y construcción; 13.- Valor Catastral (efectos 1-1-1988).

1.- VCU 7.174; 2.- Dionisio SALAS BARTOLOME; 3.- --; 4.- Asín y Palacios, 5; León XIII nº 7, 00 03; 6.- 1416001-23; 7.- Comercio; 8.- 184,87 m²; 9.- 6,48%; 10.- 54.450; 11.- 17.682,3; 12.- 1,10 y 0,59; 13.- 13.335.098.

1.- VCU 5.257; 2.- ARAGON URBANA, S.A.; 3.- --; 4.- Independencia, 32; 5.- Torres de S. Lamberto, 7; 6.- 4401188-01; 7.- Solar; 8.- 3.709 m²; 9.- --; 10.- 4.500; 11.- --; 12.- --; 13.- 16.690.500.

1.- VCU 1.018; 2.- Julia GOMEZ ARIÑEZ; 3.- --; 4.- Gavín, 24; 5.- Gavín, 24; 6.- 0124001-01; 7.- Solar; 8.- 92 m²; 9.- --; 10.- 14.190; 11.- --; 12.- --; 13.- 1.305.480.

1.- VCU 4.438; 2.- Isidro MONGUILO ROBLES; 3.- --; 4.- Borja, 17-19; 5.- Borja 17-19, 00 01; 6.- 2125036-01; 7.- Comercio; 8.- 211 m²; 9.- --; 10.- 8.200; 11.- 11.510,7; 12.- "A" y 0,61; 13.- 4.158.958.

1.- VCU 4.883; 2.- Pilar GASCA PATILLO; 3.- --; 4.- Catalán Sañudo, 8; 5.- Catalán Sañudo 8, 1º Dr.; 6.- 2606005-04; 7.- Vivienda; 8.- 92,08 m²; 9.- 12,76%; 10.- 7.400; 11.- 8.347,2; 12.- "A" y 0,47; 13.- 1.450.002.

1.- VCU 6.588; 2.- Ignacio PINILLA BERDASCAS; 3.- --; 4.- D. Jaime I nº 27; 5.- D. Jaime I nº 27, 3ª; 6.- 0166002-07; 7.- Vivienda; 8.- 121,28 m2.; 9.- 16%; 10.- 88.000; 11.- 5.860,8; 12.- "A" y 0,33; 13.- 3.005.838.

1.- VCU 6.589; 2.- Ignacio PINILLA BERDASCAS; 3.- --; 4.- D. Jaime I nº 27; 5.- D. Jaime I nº 27, 1ª; 6.- 0166002-05; 7.- Vivienda; 8.- 113,6 m2.; 9.- 20%; 10.- 88.000; 11.- 5.860,8; 12.- "A" y 0,33; 13.- 3.534.587.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:

- Recurso de reposición potestativo, regulado por R.D. 2244/1979, de 7 de septiembre ante la Gerencia Territorial, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto.

- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción (c/ Albareda 16, 3ª planta), igualmente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto, según dispone el art. 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo, de 12 de diciembre de 1.980.

(No podrán simultanearse el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa).

Al interponer cualquier recurso o reclamación deberá indicarse la referencia catastral objeto de impugnación.

No habiendo sido posible la notificación a los interesados en los domicilios anteriormente indicados, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 12 de Diciembre de 1.991

~~Gerencia Territorial~~

Concepto: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana

Núm. 72.966

Para conocimiento de los titulares de las fincas, sujetas al impuesto, que a continuación se expresan, se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del Sr. Gerente Territorial se han asignado, de conformidad con el art. 77.3 y demás preceptos de aplicación de la vigente Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. del día 30), los valores catastrales que han de regir desde las fechas que se indican, causando alta en el Catastro Urbano e incorporándose al padrón del impuesto.

Descripción de datos: 1.- Expediente; 2.- Titular Catastral; 3.- D.N.I./N.I.F.; 4.- Ultimo domicilio conocido; 5.- Fincas; 6.- Referencia Catastral; 7.- Uso o destino; 8.- Coeficiente de propiedad; 9.- Superficie construida (en edificaciones) y superficie de parcela (en solares); 10.- Valor Catastral; 11.- Fecha de efectos (Alta); 12.- Número de control.

1.- Alta núm. 51926/88; 2.- José Antonio MORENO ZAFORAS; 3.- 17.153.972; 4.- Av. Madrid, 176; 5.- Av. Alcalde Gómez Laguna 46, esc. 1, 2ª B; 6.- PUV2E9-10; 7.- V; 8.- 0,55%; 9.- 110 m2.; 10.- 5.635.790; 11.- 1-1-90; 12.- 5128705.

1.- Alta núm. 5971/89; 2.- Yolanda AUSERE CAMPOS; 3.- 17.219.515; 4.- Zumalacárregui 7, 1ª B; 5.- Zumalacárregui 7, 1ª B; 6.- 1713010-05; 7.- V; 8.- 7,7690%; 9.- 90 m2.; 10.- 3.678.582; 11.- 1-1-90; 12.- 5128441.

1.- Alta núm. 50840/88; 2.- Antonio MARTINEZ TORRES; 3.- 50.781.397; 4.- Rubén Darío, 11; 5.- Pz. Portillo 6, 3ª A; 6.- 0301004-08; 7.- V; 8.- 6%; 9.- 79 m2.; 10.- 3.164.188; 11.- 1-1-90; 12.- 5127992.

1.- Alta núm. 40403/88; 2.- Juan Carlos RODRIGO VELA; 3.- 25.439.235; 4.- General Perón 5, 2ª G; 5.- General Perón 5, 2ª G; 6.- 56C7009-09; 7.- V; 8.- 4,94%; 9.- 71 m2.; 10.- 2.208.205; 11.- 1-1-90; 12.- 5126618.

1.- Alta núm. 9907/89; 2.- Antonio SANTOS BERNAD; 3.- 17.653.205; 4.- Santuario de Cabañas 7, 9ª B; 5.- Santuario de Cabañas 7, 9ª B; 6.- 1128059-21; 7.- V; 8.- 6,0010%; 9.- 100 m2.; 10.- 3.801.740; 11.- 1-1-90; 12.- 5128472.

1.- Alta núm. 9907/89; 2.- Pedro FRANCIS SANCHO; 3.- 17.200.620; 4.- Santuario de Cabañas 7, 4ª A; 5.- Santuario de Cabañas 7, 4ª A; 6.- 1128059-10; 7.- V; 8.- 3,7910%; 9.- 62 m2.; 10.- 2.414.715; 11.- 1-1-90; 12.- 5128461.

1.- Alta núm. 45267/88; 2.- Jesús MARTINEZ MARTINEZ; 3.- 16.735.909; 4.- Somport s/nº. 00 77; 5.- Somport s/nº. 00 77; 6.- 4324086-77; 7.- V; 8.- 0,99%; 9.- 104 m2.; 10.- 3.823.692; 11.- 1-1-90; 12.- 5128665.

1.- Segregación núm. 10747/89; 2.- Segunda HENDOZA GARCIA; 3.- 17.389.664; 4.- Paz 14, 1ª Dr.; 5.- Cervantes 26, -2 02; 6.- 1704013-33; 7.- V; 8.- 0,3130%; 9.- 22 m2.; 10.- 357.180; 11.- 1-1-90; 12.- 5127876.

1.- Alta núm. 43060/88; 2.- Segunda HENDOZA GARCIA; 3.- 17.389.664; 4.- Paz 14, 1ª Dr.; 5.- Cervantes 26, 2ª D; 6.- 1704013-18; 7.- V; 8.- 3,08%; 9.- 77 m2.; 10.- 3.146.641; 11.- 1-1-90; 12.- 5127838.

1.- Segregación núm. 7405/88; 2.- Eduardo BAEZA SAENZ DE VALLUERCA; 3.- --; 4.- Sanclemente, 19; 5.- Reino 12, -2 22; 6.- 4530004-26; 7.- V; 8.- 0,56%; 9.- 33 m2.; 10.- 328.484; 11.- 1-1-90; 12.- 5126826.

1.- Segregación núm. 7405/88; 2.- Eduardo BAEZA SAENZ DE VALLUERCA; 3.- --; 4.- Sanclemente, 19; 5.- Reino 12, -2 23; 6.- 4530004-27; 7.- V; 8.- 0,56%; 9.- 33 m2.; 10.- 328.484; 11.- 1-1-90; 12.- 5126827.

1.- Alta núm. 9327/89; 2.- Miguel Ángel ROYO LASHERAS; 3.- 17.704.156; 4.- Franco y López, 55; 5.- Franco y López, 55; 6.- 2416027-01; 7.- V; 8.- 100%; 9.- 104 m2.; 10.- 3.079.591; 11.- 1-1-90; 12.- 5129114.

1.- A.L.P.H. núm. 1122/90; 2.- Adolfo ALLUE BLASCO; 3.- 17.218.381; 4.- Cerezo, 21; 5.- Cerezo 21, -1 04; 6.- 0243018-04; 7.- V; 8.- 0,72%; 9.- 3 m2.; 10.- 34.413; 11.- 1-1-90; 12.- 5126526.

1.- A.L.P.H. núm. 1122/90; 2.- Adolfo ALLUE BLASCO; 3.- 17.218.381; 4.- Cerezo, 21; 5.- Cerezo 21, 4ª; 6.- 0243018-10; 7.- V; 8.- 19,06%; 9.- 74 m2.; 10.- 977.576; 11.- 1-1-90; 12.- 5126535.

1.- A.L.P.H. núm. 273/90; 2.- Dionisio ENA ABAD; 3.- 16.997.649; 4.- Cerezo, 21; 5.- Cerezo 21, 3ª; 6.- 0243018-09; 7.- V; 8.- 19,06%; 9.- 74 m2.; 10.- 977.576; 11.- 1-1-90; 12.- 5126534.

1.- Alta núm. 36230/88; 2.- Alberto Gregorio GIMENEZ GRACIA; 3.- 17.123.193; 4.- Maestro Olleta 9, 6ª A; 5.- Maestro Olleta 9, 6ª A; 6.- 2010013-18; 7.- V; 8.- 5,34%; 9.- 98 m2.; 10.- 3.520.344; 11.- 1-1-90; 12.- 5127628.

1.- Alta núm. 7922/89; 2.- Casimiro MARCEN SOBREVIELA; 3.- 17.679.913; 4.- Poeta Zambrano 16, 2ª B; 5.- Poeta Zambrano 16, 2ª B; 6.- 4713055-10; 7.- V; 8.- 5%; 9.- 111 m2.; 10.- 4.003.560; 11.- 1-1-90; 12.- 5128074.

1.- Alta núm. 8863/89; 2.- Alfonso GIMENO TRIGO; 3.- 17.869.091; 4.- Coso 190, 3ª A; 5.- Coso 190, 3ª A; 6.- 0602013-13; 7.- V; 8.- 6,29%; 9.- 105 m2.; 10.- 4.510.845; 11.- 1-1-90; 12.- 5127430.

1.- Alta núm. 27506/88; 2.- José Luis GARCIA FERNANDEZ; 3.- 17.181.757; 4.- Vía Hispanidad 39, 2ª B; 5.- Vía Hispanidad 39, Bl. AB, 2ª B; 6.- 5803005-05; 7.- V; 8.- 3,30%; 9.- 143 m2.; 10.- 9.394.478; 11.- 1-1-90; 12.- 5127539.

1.- Alta núm. 27506/88; 2.- M. Pilar LOPE-GARNICA GOMEZ; 3.- 25.147.655; 4.- Vía Hispanidad 39, 1ª E; 5.- Vía Hispanidad 39, Bl. EF, 1ª E; 6.- 5803005-14; 7.- V; 8.- 3,82%; 9.- 166 m2.; 10.- 10.895.705; 11.- 1-1-90; 12.- 5127548.

1.- Alta núm. 51926/88; 2.- María PASCUAL LACUEVA; 3.- 17.822.564; 4.- Av. Alcalde Gómez Laguna 42, 1ª C; 5.- Av. Alcalde Gómez Laguna 42, esc. 3, 10ª C; 6.- PUV2E9-B3; 7.- V; 8.- 0,55%; 9.- 110 m2.; 10.- 5.831.433; 11.- 1-1-90; 12.- 5128808.

1.- Alta núm. 51926/88; 2.- M. F. ALVAREZ DE SOTOMAYOR MARTINEZ; 3.- 17.814.918; 4.- Av. Alcalde Gómez Laguna 46, 13ª C; 5.- Av. Alcalde Gómez Laguna 46, esc. 1, 13ª C; 6.- PUV2E9-44; 7.- V; 8.- 0,55%; 9.- 110 m2.; 10.- 5.635.790; 11.- 1-1-90; 12.- 5128739.

1.- Alta núm. 51926/88; 2.- José CALMACHE SANZ; 3.- 18.331.884; 4.- Av. Alcalde Gómez Laguna 46, 6ª C; 5.- Av. Alcalde Gómez Laguna 46, esc. 1, 6ª C; 6.- PUV2E9-23; 7.- V; 8.- 0,55%; 9.- 110 m2.; 10.- 5.722.742; 11.- 1-1-90; 12.- 5128718.

1.- Alta núm. 51926/88; 2.- José María LOPEZ BENEDI; 3.- 17.423.178; 4.- Av. Alcalde Gómez Laguna 44, 11ª A; 5.- Av. Alcalde Gómez Laguna 44, esc. 2, 11ª A; 6.- PUV2E9-75; 7.- V; 8.- 0,55%; 9.- 110 m2.; 10.- 5.614.051; 11.- 1-1-90; 12.- 5128770.

1.- Alta núm. 51926/88; 2.- Fernando COLAS BELTRAN; 3.- 18.408.074; 4.- Av. Alcalde Gómez Laguna 44, 11ª B; 5.- Av. Alcalde Gómez Laguna 44, esc. 2, 11ª B; 6.- PUV2E9-76; 7.- V; 8.- 0,55%; 9.- 110 m2.; 10.- 5.722.742; 11.- 1-1-90; 12.- 5128771.

1.- Alta núm. 51926/88; 2.- José Antonio ANTON MORLA; 3.- 14.866.627; 4.- Av. Alcalde Gómez Laguna 44, 5ª B; 5.- Av. Alcalde Gómez Laguna 44, esc. 2, 5ª B; 6.- PUV2E9-58; 7.- V; 8.- 0,55%; 9.- 110 m2.; 10.- 5.614.051; 11.- 1-1-90; 12.- 5128753.

1.- Alta núm. 51926/88; 2.- José TIOLINA ASION; 3.- 17.701.692; 4.- Av. Alcalde Gómez Laguna 44, 4ª C; 5.- Av. Alcalde Gómez Laguna 44, esc. 2, 4ª C; 6.- PUV2E9-56; 7.- V; 8.- 0,55%; 9.- 110 m2.; 10.- 5.809.695; 11.- 1-1-90; 12.- 5128751.

1.- Alta núm. 51926/88; 2.- Narciso HERRANZ DEL MOLINO; 3.- 17.147.742; 4.- Av. Alcalde Gómez Laguna 44, 2ª C; 5.- Av. Alcalde Gómez Laguna 44, esc. 2, 2ª C; 6.- PUV2E9-50; 7.- V; 8.- 0,55%; 9.- 110 m2.; 10.- 5.679.266; 11.- 1-1-90; 12.- 5128745.

1.- Alta núm. 51926/88; 2.- Cristina HARIN GARCIA; 3.- 25.134.462; 4.- Av. Alcalde Gómez Laguna 44, 1ª C; 5.- Av. Alcalde Gómez Laguna 44, esc. 2, 1ª C; 6.- PUV2E9-47; 7.- V; 8.- 0,55%; 9.- 110 m2.; 10.- 5.635.790; 11.- 1-1-90; 12.- 5128742.

1.- Alta núm. 51926/88; 2.- José MORENO CUTANZO; 3.- 17.430.063; 4.- Av. Alcalde Gómez Laguna 46, 13ª A; 5.- Av. Alcalde Gómez Laguna 46, esc. 1, 13ª A; 6.- PUV2E9-42; 7.- V; 8.- 0,55%; 9.- 110 m2.; 10.- 5.635.790; 11.- 1-1-90; 12.- 5128737.

1.- Alta núm. 3222/89; 2.- Fernando ECHEVERRIA CUARTERO; 3.- 17.323.709; 4.- Pz. Fernando el Católico, 65; 5.- Delicias 9, 00; 6.- 2130087-02; 7.- V; 8.- 16%; 9.- 124 m2.; 10.- 8.217.280; 11.- 1-1-90; 12.- 5127498.

1.- Alta núm. 3222/89; 2.- Fernando ECHEVERRIA CUARTERO; 3.- 17.323.709; 4.- Pz. Fernando el Católico, 65; 5.- Delicias 9, -1; 6.- 2130087-01; 7.- C; 8.- 12%; 9.- 184 m2.; 10.- 3.286.482; 11.- 1-1-90; 12.- 5127497.

1.- A.L.P.H. núm. 19210/89; 2.- Francisco POMEDEA VIZCARRA; 3.- 17.160.880; 4.- Pz. San Lamberto, 8; 5.- Agustina de Aragón 59, 3ª; 6.- 0335010-04; 7.- V; 8.- 30%; 9.- 82 m2.; 10.- 1.634.738; 11.- 1-1-90; 12.- 5126507.

1.- Alta núm. 133/89; 2.- Enrique MARTINEZ CANO; 3.- 17.150.749; 4.- Av. San José 173, 4ª Iz.; 5.- Av. San José 173, 4ª Iz.; 6.- 3619001-12; 7.- V; 8.- 9,2730%; 9.- 81 m2.; 10.- 3.168.778; 11.- 1-1-90; 12.- 5127059.

1.- Alta núm. 8027/89; 2.- Raquel ARRIOLA RUFO; 3.- 27.898.852; 4.- D. Pedro de Luna 62, 1ª B; 5.- D. Pedro de Luna 62, -1 02; 6.- 2130030-02; 7.- V; 8.- 1%; 9.- 31 m2.; 10.- 482.353; 11.- 1-1-90; 12.- 5127506.

1.- Alta núm. 8027/89; 2.- Raquel ARRIOLA RUFO; 3.- 27.898.852; 4.- D. Pedro de Luna 62, 1ª B; 5.- D. Pedro de Luna 62, 1ª B; 6.- 2130030-16; 7.- V; 8.- 10%; 9.- 79 m2.; 10.- 2.886.796; 11.- 1-1-90; 12.- 5127508.

1.- Alta núm. 8027/89; 2.- Raquel ARRIOLA RUFO; 3.- 27.898.852; 4.- D. Pedro de Luna 62, 1ª B; 5.- D. Pedro de Luna 62, -1 01; 6.- 2130030-06; 7.- A, B, 0,80%; 9.- 8 m2.; 10.- 163.075; 11.- 1-1-90; 12.- 5127507.

1.- Alta núm. 47024/88; 2.- Ramón PUÑAL PENSADO; 3.- 33.217.232; 4.- Honorio García Condoy 7, 3ª B; 5.- Honorio García Condoy 7, 3ª B; 6.- 37C5005-15; 7.- V; 8.- 2,22%; 9.- 100 m².; 10.- 3.398.988; 11.- 1-1-90; 12.- 5127236.

1.- Alta núm. 51288/88; 2.- Jesús MARTINEZ SOLDEVILLA; 3.- 12.199.550; 4.- Condes de Aragón 16, 1ª B; 5.- Condes de Aragón 16, 1ª B; 6.- PUV3G5-04; 7.- V; 8.- 2,3260%; 9.- 141 m².; 10.- 6.411.413; 11.- 1-1-90; 12.- 5127457.

1.- Alta núm. 51288/88; 2.- José Miguel ALLUEVA ARNAL; 3.- 18.401.405; 4.- Condes de Aragón 16, 2ª D; 5.- Condes de Aragón 16, 2ª D; 6.- PUV3G5-10; 7.- V; 8.- 2,1390%; 9.- 132 m².; 10.- 5.983.975; 11.- 1-1-90; 12.- 5127463.

1.- Alta núm. 51288/88; 2.- José Luis SANCHO MARTIN; 3.- 16.685.255; 4.- Condes de Aragón 16, 4ª A; 5.- Condes de Aragón 16, 4ª A; 6.- PUV3G5-15; 7.- V; 8.- 2,1910%; 9.- 135 m².; 10.- 6.121.573; 11.- 1-1-90; 12.- 5127468.

1.- Alta núm. 51288/88; 2.- Manuel NAVAS GUTIERREZ; 3.- 17.832.252; 4.- Condes de Aragón 16, 8ª A; 5.- Condes de Aragón 16, 8ª A; 6.- PUV3G5-31; 7.- V; 8.- 2,1910%; 9.- 135 m².; 10.- 6.121.573; 11.- 1-1-90; 12.- 5127484.

1.- Alta núm. 51288/88; 2.- Valeriano DELGADO GRIJALBO; 3.- 13.039.770; 4.- Condes de Aragón 16, 9ª D; 5.- Condes de Aragón 16, 9ª D; 6.- PUV3G5-38; 7.- V; 8.- 2,1390%; 9.- 132 m².; 10.- 5.983.975; 11.- 1-1-90; 12.- 5127491.

1.- Alta núm. 9629/89; 2.- José CHUECA SANCHO; 3.- 17.135.917; 4.- Diaz de Mendoza 29, esc. 1, 4ª A; 5.- Diaz de Mendoza 29, esc. 1, 4ª A; 6.- 2304003-09; 7.- V; 8.- 3,39%; 9.- 96 m².; 10.- 4.146.727; 11.- 1-1-90; 12.- 5128035.

1.- Alta núm. 32705/88; 2.- Francisco Javier LAHOZ QUÍLEZ; 3.- 17.715.230; 4.- Diaz de Mendoza 16, 1ª B; 5.- Diaz de Mendoza 16, 1ª B; 6.- 2301004-05; 7.- V; 8.- 4,32%; 9.- 71 m².; 10.- 2.841.075; 11.- 1-1-90; 12.- 5127779.

1.- Alta núm. 52879/88; 2.- Alvaro de SALAS GIMENEZ DE AZCARATE; 3.- 17.858.386; 4.- María Guerrero 31, esc. 2, 2ª B; 5.- María Guerrero 31, esc. 2, 2ª B; 6.- 2305003-18; 7.- V; 8.- 2,60%; 9.- 56 m².; 10.- 2.843.946; 11.- 1-1-90; 12.- 5127815.

1.- Alta núm. 52879/88; 2.- Angel Luis MONREAL TARIN; 3.- 36.902.901; 4.- María Guerrero 31, esc. 2, 4ª B; 5.- María Guerrero 31, esc. 2, 4ª B; 6.- 2305003-24; 7.- V; 8.- 2,60%; 9.- 56 m².; 10.- 2.843.946; 11.- 1-1-90; 12.- 5127821.

1.- Segregación núm. 10747/89; 2.- M. Jesús ARRUEBO BERNA; 3.- 17.823.033; 4.- Cervantes, 26; 5.- Cervantes 26, -1 07; 6.- 1704013-74; 7.- V; 8.- 0,2960%; 9.- 22 m².; 10.- 355.303; 11.- 1-1-90; 12.- 5127936.

1.- Segregación núm. 10747/89; 2.- Antonio LAFUERZ GUILLEN; 3.- 17.134.801; 4.- Cervantes, 26; 5.- Cervantes 26, -1 06; 6.- 1704013-73; 7.- V; 8.- 0,3150%; 9.- 23 m².; 10.- 372.065; 11.- 1-1-90; 12.- 5127935.

1.- Alta núm. 43060/88; 2.- Ruperto SANCHEZ SANCHEZ; 3.- 17.228.813; 4.- Cervantes 26, 4ª B; 5.- Cervantes 26, 4ª B; 6.- 1704013-28; 7.- V; 8.- 2,41%; 9.- 60 m².; 10.- 2.454.752; 11.- 1-1-90; 12.- 5127848.

1.- Alta núm. 43060/88; 2.- Ruperto SANCHEZ SANCHEZ; 3.- 17.228.813; 4.- Cervantes 26, 2ª B; 5.- Cervantes 26, 2ª B; 6.- 1704013-16; 7.- V; 8.- 2,41%; 9.- 60 m².; 10.- 2.454.752; 11.- 1-1-90; 12.- 5127836.

1.- Alta núm. 43060/88; 2.- Natividad OMEDES ALCAINE; 3.- 18.334.174; 4.- Cervantes 26, 2ª C; 5.- Cervantes 26, 2ª C; 6.- 1704013-17; 7.- V; 8.- 3,02%; 9.- 75 m².; 10.- 3.069.267; 11.- 1-1-90; 12.- 5127837.

1.- Alta núm. 43060/88; 2.- Joaquín María GOENAGA RAMIREZ; 3.- 15.736.926; 4.- Cervantes 26, 2ª A; 5.- Cervantes 26, 2ª A; 6.- 1704013-15; 7.- V; 8.- 2,84%; 9.- 71 m².; 10.- 2.903.483; 11.- 1-1-90; 12.- 5127835.

1.- Segregación núm. 10747/89; 2.- Joaquín María GOENAGA RAMIREZ; 3.- 15.736.926; 4.- Cervantes, 26; 5.- Cervantes 26, -2 28; 6.- 1704013-59; 7.- V; 8.- 0,3530%; 9.- 24 m².; 10.- 390.926; 11.- 1-1-90; 12.- 5127902.

1.- Alta núm. 43060/88; 2.- Andrés LAFUENTE VELILLA; 3.- 17.094.492; 4.- Cervantes 26, 00 B; 5.- Cervantes 26, 00 B; 6.- 1704013-05; 7.- V; 8.- 2,41%; 9.- 72 m².; 10.- 2.892.500; 11.- 1-1-90; 12.- 5127825.

1.- Alta núm. 43060/88; 2.- Martín Angel MARTINEZ TARAZONA; 3.- 17.801.479; 4.- Cervantes 26, 1ª D; 5.- Cervantes 26, 1ª D; 6.- 1704013-12; 7.- V; 8.- 3,08%; 9.- 77 m².; 10.- 3.146.641; 11.- 1-1-90; 12.- 5127832.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:

- Recurso de Reposición potestativo, regulado por R.D. 2.244/1979, de 7 de septiembre (B.O.E. del 1 de octubre), ante la Gerencia Territorial, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal regional de dicha jurisdicción, sito en C/. Albereda 16, 3ª planta, igualmente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto, según dispone el art. 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo de 12 de Diciembre de 1.980 (B.O.E. del día 13).

(No podrán simultanearse el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa).

Al interponer cualquier recurso o reclamación, deberá indicarse la referencia catastral de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación al interesado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 16 de Diciembre de 1.991.

EL GERENTE TERRITORIAL,

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 66.152

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 1991.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.35 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores don Antonio Martínez Garay, don Acacio Gómez Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Alfaro Gracia, don Tomás Sierra Meseguer, don José Atarés Martínez, don Clemente Sánchez-Garnica Gómez y don Ricardo Berdié Paba. Presentes el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y secretario general, don Vicente Revilla González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Oficial

Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno durante el pasado mes de septiembre.

Participación Ciudadana y Servicios Públicos

Abonar a don Lamberto Colás Colás premio por jubilación.

Abonar cantidad a distintos funcionarios, en concepto de gastos de sepelio.

Abonar cantidad, determinada en el convenio colectivo, a distintos funcionarios, en concepto de ayuda por natalidad.

Abonar cantidad, determinada por la MUNPAL, en concepto de ayuda por natalidad.

Abonar cantidad en concepto de ayuda por nupcialidad.

Abonar, en concepto de ayuda por nupcialidad, la cantidad establecida en convenio para personal municipal.

Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras las procedentes de:

—Gonzalo Navarro Fustero, S. A.

—Jesús Romanos Gracia.

—Alberto Velasco Sánchez.

—Asador Los Cántaros.

—Mesón Martín.

Ejercitar acciones judiciales ante los tribunales ordinarios, en reclamación del importe a que ascienden diversos daños.

Imponer sanción de 5.000 pesetas, por molestias con perro, a:

—Enrique Irazo Muñio.

—Julia-Cristina Fernández Beltrán.

Imponer sanción de 7.500 pesetas, por falta de respeto a la Policía local, a:

—Luis A. Gasca Melguizo.

—José Ortiz Carbonel.

—Julián Asensio Aláquez.

—José-Antonio Mozota García.

Imponer sanción de 10.000 pesetas a Daniel Martínez Maya por circular con patines por la acera.

Imponer sanción de 10.000 pesetas por evacuar aguas menores a:

—Luis Bitriá Sierra.

—Eduardo Martín Ezquerro.

Imponer sanción de 25.000 pesetas, por tener instalada y funcionando torre-grúa sin licencia a:

—Gte. Construcciones Lain, S. A.

—Kacevigar, S. A.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Construcciones Vidorreta Romero C. B., por realizar operaciones descarga material sobrevolando vía pública.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por ocupación vía pública con materiales obra:

—Construcciones Río Arba.

—Híper Reforma.

Imponer a Construcciones José Pinilla Gimeno y otro, S. C., sanción de 25.000 pesetas por material obra en vía pública.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Juan-Ramón Martínez Jiménez por abrir zanja incumpliendo las normas de licencia.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Oscar Viamonte Porroche contra resolución de Alcaldía de 5 de julio de 1991 por la que se impuso sanción de 7.500 pesetas por falta de respeto a la Policía local.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Enrique Zafrá Cortés contra resolución de Alcaldía de 14 de junio de 1991 por la que se impuso sanción de 25.000 pesetas por estacionar vehículo en parterre.

Desestimar reclamación de Antonio Soriano Sancho respecto anulación intereses demora impago sanción C. G. de 4 de abril de 1989. Ello no es posible por disposición legal.

Imponer sanción de 5.000 pesetas por sobrepasar el nivel de ruidos permitido a:

- Jesús Segovia Oliván.
- Comunidad de vecinos.
- José-Luis Peralta Miguel.
- Carnicería La Canastilla.

Imponer sanción de 5.000 pesetas por molestias perro a:

- Rodolfo García Capapey.
- Jesús Sanctos.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Papeles Losilla, S. A., por incinerar a cielo abierto plásticos y otros residuos.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por estacionar vehículo en zona ajardinada a:

- José-María Sánchez Jiménez.
- Antonio Dobato Sorrosal.
- Felipe Díez Marín.
- Juan-Andrés Catalina Moreno.
- José-Antonio Navarro Miramón.
- Pedro Chárlez Landívar.
- Fco. Javier Palacín Moreno.
- Lorenzo Jiménez García-Alcalá.
- María-Pilar Capdevilla Mayoral.
- Juan-José Franco López.
- María Ramos Montes-Lozano.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por circular con camión de peso superior a 12,5 toneladas sin licencia municipal a Dicar, S. A. (dos expedientes).

Imponer sanción de 25.000 pesetas por aparato feria sin licencia a:

- Francisco Pérez Bergara.
- Valeriano Santos do Santos.
- Ramiro Lafuente Asensio.
- José Calvero Vicente.
- Gonzalo Hernández Moreno.

Imponer a Calahorra-Marquina, S. L., cuatro sanciones de 10.000 pesetas, que hacen un total de 40.000 pesetas, de multa por colocar cuatro veladores sin licencia.

Imponer a José A. Chía Marzo (Bar Bonn) seis sanciones de 10.000 pesetas, que hacen un total de 60.000 pesetas, de multa por tener colocados seis veladores sin licencia.

Imponer ocho sanciones de 10.000 pesetas, que hacen un total de 80.000 pesetas, a Cervecería Transburgo, S. C. L., por tener ocho veladores colocados sin licencia.

Hacienda y Economía

Quedar enterado de la renuncia al recurso contencioso 278 de 1991, relativo a urbanización El Zorongo, contra resolución de Alcaldía de 18 de enero de 1991.

Quedar enterado de la renuncia al recurso contencioso 277 de 1991, relativo a urbanización El Zorongo, contra resolución de Alcaldía de 18 de enero de 1991.

Quedar enterado de la renuncia al recurso contencioso 281 de 1991, relativo a urbanización El Zorongo, contra resolución de Alcaldía de 18 de enero de 1991.

Quedar enterado de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, recaída en recurso 1.387 de 1990.

Quedar enterado de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, recaída en recurso 632 de 1984.

Quedar enterado de la no comparecencia ante la Sala del Tribunal Supremo en el recurso 769 de 1990, interpuesto por Inmobiliaria Riolavera, S. A., contra resolución de Alcaldía de 6 de abril de 1990.

Adjudicar a diferentes firmas comerciales el suministro de vehículos con destino a la Policía local.

Quedar enterado de la recepción provisional de las obras de instalación de alumbrado público en porches de plaza San Francisco.

Aprobar precio en el servicio de mantenimiento de la centralita telefónica de las dependencias de la Policía local.

Urbanismo

Devolver y cancelar avales bancarios constituidos para garantizar distintas obras.

Imponer sanción y requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

- Calle La Virgen, 39.
- Calle Ginés Lalana, 2.

Estimar la denuncia interpuesta por la Policía local, a requerimiento de Santiago Parra, contra la actividad del Restaurante La Mar, sito en plaza Aragón, 12, y cuyo titular es Artalla, S. A., por ruidos. Sancionar al titular de la actividad con multa de 25.000 pesetas. Requerir para que subsane las deficiencias en el plazo de un mes.

Dar cuenta de los valores de inmisión registrados en la red automática de control de la contaminación atmosférica, en las fechas que se indican, por el Servicio de Medio Ambiente:

- Del 1 de octubre de 1990 al 31 de marzo de 1991.
- Del 8 al 14 de abril de 1991.
- Del 15 al 21 de abril de 1991.
- Del 22 al 30 de abril de 1991.
- Mes de abril de 1991.
- Del 1 al 7 de mayo de 1991.
- Del 8 al 14 de mayo de 1991.

Denegar solicitud de abono de intereses de demora en pago certificado núm. 17 de la contrata "restauración del parque Castillo Palomar".

Denegar solicitud de abono de intereses de demora en pago certificado núm. 4 de la contrata "restauración del parque Castillo Palomar".

Reconocer obligación correspondiente a los intereses de demora por el retraso en el abono de distintas certificaciones de obras.

Aprobar facturas correspondientes a la liquidación de honorarios por los trabajos de dirección de la obra del nuevo puente sobre el río Huerva.

Acceder a la modificación del plazo de ejecución (por prórroga) de las siguientes obras:

—Restauración del puente Trece de Septiembre del parque Primo de Rivera.

- Obras varias en el barrio de Casablanca.
- Obras varias en el barrio de Santa Isabel (calle Mamblas).
- Monumento a los Héroes en el cementerio de Torrero.

Ratificar acuerdo de la M. I. Comisión de Gobierno correspondiente a la aprobación del proyecto técnico y pliegos de condiciones de obras de alcantarillado en calle Zaragoza la Vieja, frente a los números 96 a 104.

Aprobar las minutas relativas al incremento de honorarios producidos en la redacción del proyecto básico y de ejecución de renovación de servicios y remodelación, incluido en el proyecto de electricidad y alumbrado del sector calle Prudencio, calle de la Virgen y calle Convertidos.

Reconocer obligación en favor de la firma Huarte y Cia., S. A., por liquidación de intereses de demora correspondientes a diversas certificaciones de las obras del puente de la Almozara.

Aprobar trámites licitatorios de contratación por concierto directo de obras de carril adicional en avenida Puente del Pilar.

Fuera del orden del día, previa ratificación de su inclusión en el mismo, se adoptan los siguientes acuerdos, por razones de urgencia:

—Acceder a la solicitud de Vicente Guillén García, director del Teatro Lido, y adjudicarle parcela en el ferial de atracciones para instalación de Teatro Lido para Fiestas del Pilar 1991.

—El señor alcalde da cuenta de informe sobre gastos que comportará la elaboración de un avance del Plan general de ordenación urbana en seis meses. Se plantea la contratación de personal técnico. La Comisión de Gobierno autoriza a la Presidencia a buscar consignación presupuestaria con la que hacer frente a estos gastos.

—Informa el señor alcalde de la reunión mantenida con el presidente de la Comunidad Autónoma y en la que se plantearon temas de toda índole, no sólo cuestiones económicas sino también colaboraciones culturales y de acción social. Anunció la Alcaldía que en la próxima visita del presidente de la Diputación General de Aragón a este Ayuntamiento proseguirán las conversaciones en orden a una estrecha cooperación en la resolución de cuantos asuntos conciernan a la ciudad y a las dos instituciones.

Queda suspendida la sesión de esta Comisión de Gobierno correspondiente al día 8 de octubre próximo, reasumiendo la Alcaldía las competencias que le son propias.

Se levanta la sesión a las 10.00 horas.

Zaragoza a 1 de octubre de 1991. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 66.152

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 1991.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo

la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores don Luis García-Nieto Alonso, don Antonio Martínez Garay, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Alfaro Gracia, don Tomás Sierra Meseguer, don José Atarés Martínez, don Clemente Sánchez-Garnica Gómez y don Ricardo Berdié Paba. Presentes el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Urbanismo

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la reposición de servicios de infraestructura urbanística por reforma de edificio en avenida de Navarra, angular a vía Hispanidad.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar el coste de reposición de servicios urbanísticos en calle San Miguel, 5.

Aprobar proyecto de cubrimiento de riego en camino del Real del barrio de Casetas.

Aprobar proyecto de remodelación de quiosco de la música en parque Primo de Rivera, remitido por la Sección de Diseño Urbano.

Aprobar pliegos de condiciones particulares relativas a la realización de la escultura denominada "La lavandera", y adjudicar de la forma señalada en dictamen.

Aprobar pliegos de cláusulas administrativas particulares relativas a la adquisición de un suministro y mantenimiento de las instalaciones de las escaleras mecánicas sitas en el paso a desnivel Delicias, y adjudicar en la forma señalada en dictamen.

Aprobar trámites licitatorios para adjudicar por concierto directo la realización de las obras contenidas en el proyecto de construcción de barandilla en calle Coímbra.

Aprobar trámites licitatorios para adjudicar por concierto directo la realización de proyecto de pavimentación del camino de San Antonio y adjudicar en la forma señalada en el dictamen.

Imponer sanción y requerir a la propiedad de la finca número 10 de la calle Eras para proceder a consolidar la cubierta, revisar fachada, alero, balcones, etc.

Desestimar proyectos de educación medioambiental a:

—Promotora Acción Infantil, proyecto "Andanzas por la ciudad".

—Gabinete de estudios de intervención socioeducativa, proyecto "La escuela en el barrio y el barrio en la ciudad".

—Escuela de Verano de Aragón, proyecto "Juegos ciudad planeta".

—Unión de Consumidores de Aragón Uce, proyecto pedagógico sobre medio ambiente (ecología).

Aprobar memoria proyectos subvenciones a:

—Ansar, memoria de la actividad "La cuenca del Ebro y su problemática: primeras jornadas".

—Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, memoria "Día del árbol".

—Asociación Protectora de Animales, memoria "Stand en la Feria de Muestras Futurmán".

—APA del Colegio Público Monsalud, memoria "Zaragoza y sus alrededores: medio natural y problemas medioambientales".

—Asociación de Vecinos Aragón, del barrio Oliver, memoria "Actividades medioambientales para niños/as del barrio Oliver".

—Colegio Público Jerónimo Blancas, memoria "Taller de jardinería".

—Agrupación deportiva del Colegio Público Jerónimo Blancas y Tomás, memoria cursillo "Iniciación al montañismo".

—PIMAC, S. L., memoria "El somontano del Moncayo, cada vez más cerca".

—Instituto de Bachillerato Pablo Gargallo, memoria "Jardín botánico para el barrio".

—Sociedad Protectora de Animales y Plantas, memoria "Ludoteca del medio ambiente".

—APA del Colegio Público San Benito (Rincón de Goya), memoria "Estudio ambiental y usos didácticos de un parque".

—Colegio Público Tomás Alvira, memoria "Un niño, un árbol".

—Grupos Universitarios de Geógrafos, memoria "Medio ambiente en el Casco Viejo: calidad de vida".

Estimar denuncias interpuestas por los señores que se indican, y sancionar a los titulares de las actividades reseñadas:

—Don José Colás Abián, denuncia por ruidos contra actividad de Hamburguesería Dasmursa, sita en San Antonio María Claret, 23.

—Comunidad de propietarios de urbanización Santa Isabel, denuncia por ruidos contra actividad de Bar Rincón Aragonés, sito en urbanización Santa Isabel, bloque 8.

—Doña Clara Archanco Bielsa, denuncia por ruidos contra actividad de Pub La Noche, sito en paseo Teruel, 7 y 9.

—Policía local, denuncia por ruidos contra actividad de Pub Jade, sito en San Antonio María Claret, 43.

—Comunidad de propietarios, denuncia por ruidos Bar Oyarzun, sito en plaza de Carmen, 1, 2 y 3.

—José Lázaro Bruno, denuncia molestias ruidos Pub Casco, sito en calle Manifestación, 15.

—Policía local, denuncia molestias ruidos del Pub La Regenta, sito en calle María Lostal, 29.

—Policía local, denuncia molestias ruidos del Pub Atenea, sito en calle Fita, 8.

Sancionar, requerir y advertir clausura voluntaria a:

—Juan Márquez Carrasco, denuncia molestias por ruidos de fábrica de dulces en calle Minas, 20, cuyo titular es Salvador Trasobares.

—Carlos Fernández Urrutia, denuncia por ruidos contra la actividad de Discoteca Pachá, sita en calle Sevilla, 6.

Cultura, Educación, Acción Social y Salud Pública

Dar la conformidad a las documentaciones presentadas por las entidades que a continuación se relacionan, en orden a justificar las inversiones realizadas con las subvenciones concedidas:

—Asociación de Mujeres de Aragón.

—Asociación Artístico-Cultural Santo Dominguito de Val.

—Guardería Infantil Valdefierro.

—Asociación Promoción Gitana de Zaragoza.

—Asociación Internacional Juventud Indente.

—José-Javier Pedrosa Laplana.

—Asociación Diabéticos Españoles de Zaragoza.

—Club de Jubilados Picarral.

—Asociación de Promoción e Inserción Gitana.

—Asociación Espinas Bifidas.

—Club de la Tercera Edad San Lino.

—Asociación Promoción Gitana de Zaragoza.

—Club Parroquial Paula Montal.

—José-Manuel Montañés Benito.

—Asociación Instrumental Joven Armonía.

—Agrupación de Sordomudos de Zaragoza.

Denegar permiso para venta de la vivienda procedente del desmantelamiento de Quinta Julieta a:

—María Jiménez Hernández.

—José-Ignacio Borja Giménez.

—Natividad Giménez Giménez.

—Carmen Hernández Heredia.

—Consuelo Tejero y José Clavería.

Comunicar al Hospital General del Instituto Nacional de la Salud de Soria que no procede el abono de factura por asistencia a Juan Gabarri Jiménez.

Desestimar recurso interpuesto por Nicanor Bernal Mezquita, por no haber variado las condiciones que motivaron la resolución negativa para una ayuda de urgencia.

Aprobar la colaboración económica del Ayuntamiento, en calidad de coeditor, con la Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas, para las Actas del V Congreso Nacional de esa asociación.

Denegar beca para la Escuela de Danza a Marina de Codes Rubio, por superar el límite económico.

Adjudicar a la Asociación de Vecinos Aragón, del barrio Oliver, los trabajos de gestión de un centro de ayuda, acogida y promoción del empleo juvenil, en el distrito número 8.

Ratificar la resolución de Alcaldía sobre prestación de los servicios relativos a los trabajos de gestión y animación del proyecto de integración de espacios escolares, en centros públicos de enseñanzas medias y educación general básica.

Comunicar a María-José Navarro que no se puede conceder la ayuda económica de su representado.

Autorizar el gasto importe de la colaboración de la Delegación de Acción Cultural con la sociedad Zaragoza Cultural, S. A., por Jornadas sobre patrimonio histórico-artístico en las ciudades de la Comunidad Económica Europea.

Ratificar la resolución de la Alcaldía sobre aprobación de las bases de la convocatoria y pliego de condiciones administrativas particulares para la concesión de profesionales para asociaciones y entidades juveniles.

Hacienda y Economía

Reconocer obligación a Cooperativa Artes Gráficas Alcor, por redacción y suministro de ejemplares del libro "Zaragoza: prehistoria y arqueología".

Reconocer obligación a Nueva Oficina 69, S. A., por suministro de mostradores para la nueva oficina de Recaudación.

Reconocer obligación a Galería Juana Mordó por adquisición de obra artística.

Reconocer obligación a Enrique Coca, S. A., por trabajos de retranqueo.

Reconocer obligación a Cerma y Arriaxa, por trabajos de retranqueo.

Aprobar precio en el contrato concertado con Copiadoras de Aragón, S. A., para el servicio de mantenimiento de los equipos de fotocopiadoras que se indican en el dictamen.

Reconocer obligación a Giesa Schindler, S. A., por mantenimiento de aparato elevador Pabellón Príncipe Felipe.

Quedar enterada de la recepción definitiva de las obras de adecuación del campo de fútbol La Romareda, adjudicadas a Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima.

Quedar enterada del acta de replanteo de las obras de renovación de alcantarillado en Grupo Alfaro y otras, adjudicada a Carmelo Lobera, S. L.

Quedar enterada de la recepción provisional de las obras de adecuación del campo de fútbol La Romareda, adjudicada a Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima.

Quedar enterada de las obras de pabellón polideportivo en Colegio Público Ramiro Solans, adjudicadas a Estructuras Aragón, S. A.

Adjudicar a Perlu Cerrajerías la colocación de vallado metálico en calle paralela a General Capaz, del barrio de Casetas.

Adjudicar a Náutica y Caravanning Orly, S. A., el suministro de contenedores prefabricados para la ubicación de vestuarios-aseos de las brigadas de Montes.

Adjudicar a distintas firmas comerciales el suministro de mobiliario con destino a Parques y Jardines.

Aprobar precio del servicio de conservación de máquina reveladora de rayos X, concertada con la empresa de productos fotográficos Valca, S. A.

Aprobar el contenido de los cuatro tomos del catálogo de productos, proveedores y precios, relativo a diversos productos homologados.

Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, recaída en recurso núm. 1.066 de 1990, instado por Ebro Finanzas e Inversiones, contra liquidación 458.886 girada en concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos, por adquisición de un local sito en paseo Independencia, núms. 24 y 26, favorable a los intereses municipales.

Participación Ciudadana y Servicios Públicos

Solicitar del Ministerio para las Administraciones Públicas, previa conformidad del Excmo. Ayuntamiento de Lérida, la prórroga por un período de seis meses de la comisión de servicios de Luis Cuesta Villalonga.

Aprobar la relación y proceder a su abono, de expedientes correspondientes al mes de julio de 1991, relativos a ayudas económicas por diversos conceptos a funcionarios, clases pasivas y sus beneficiarios.

Abonar dietas devengadas por los miembros del tribunal encargado de juzgar las siguientes oposiciones:

—Oficial de electromecánica.

—Oficial conductor.

—Oficial cantero.

—Oficial electricista.

—Guarda de montes.

—Oficial de almacén.

—Oficial carpintero.

—Oficial de colegio público.

—Profesor de música.

—Maestro Parque de Tracción.

—Auxiliares de Administración general.

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia, la Comisión acuerda:

—Iniciar expediente para colaborar económicamente en la ejecución de la acometida eléctrica necesaria para alimentar surtidor de gasóleo C en calle Fray Julián Garcés, sin número, angular a la Prisión Provincial.

—Prorrogar por dos números, los correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año en curso, la adjudicación de los trabajos de edición, impresión y reparto de los ejemplares comprometidos del boletín municipal "Nuestra Zaragoza", que en su día se efectuó a favor de la firma Impresa, Talleres Generales de Imprenta de Aragón, ante la necesidad de seguir editando el boletín y para no suspender la publicación.

—Finalmente, a petición del señor Sánchez-Garnica, el delegado de Hacienda y Economía informa a la Comisión sobre la distribución de gastos de obras menores y de renovación de aceras en barrios e indica que en los Servicios de Hacienda y Economía tienen los miembros de la Comisión el expediente completo a su disposición.

Se levanta la sesión a las 10.00 horas.

Zaragoza a 15 de octubre de 1991. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 66.152

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 1991.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores don Luis García-Nieto Alonso, don Antonio Martínez Garay, don Acacio Gómez Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Alfaro Gracia, don José Atarés Martínez, don Clemente Sánchez-Garnica Gómez y don Ricardo Berdié Paba. Presentes el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Oficial

Conceder autorización para solicitar a la Junta de Andalucía subvención destinada a la celebración de Jornadas de convivencias culturales para andaluces, en esta ciudad.

Participación Ciudadana y Servicios Públicos

Ampliar términos de acuerdo adoptado por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 16 de julio de 1991.

Desestimar petición a Angeles de la Fuente Ruiz para traspasar quiosco de venta de periódicos y revistas sito en tramo de Gran Via.

Ejercitar acciones judiciales para reclamación de daños ocasionados a vallas de protección peatonal sitas en avenida Clavé-calle Santander.

Ejercitar acciones judiciales para reclamación de daños en muro de protección en río Ebro, en paseo Echegaray y Caballero.

Ejercitar acciones judiciales para reclamación de daños en calzada de calle Ramón y Cajal, parte posterior del Colegio Escolapios.

Abonar a Imesa la cantidad de 104.710 pesetas, por reparación de daños en farola sita en calle Teniente Coronel Moyano, 32.

Abonar a Imesa la cantidad de 94.524 pesetas, por reparación de daños en farola en calle Lapuyade, 43.

Imponer sanción de 1.000 pesetas por uso de transporte público urbano sin título válido a:

—Sergio Bruje Yustos.

—Sergio López Ferrer.

—Jesús García Fuentes.

—Antonio Fernández Gutiérrez.

—Vicente Fernández Lozano.

—Vicente Monaz León.

—David Roy Aparicio.

—Isabel Perales Navarro.

—Carmen López Miravete.

—Francisco García Ayuso.

—Maydee Fernández Castillo.

—Pilar Antón Rubio.

—Gregorio López Vargas.

—Mercedes Roy Lafor.

—Carlos Soler Quiler.

—Asunción Milla Pons.

—Francisco José Aranzo.

—Mario-Antonio Latorre Irquer.

—Marcos Pares Pares.

—María-Jesús de Miguel Vélez.

—Ricardo Duerto Riba.

—Carmen Clotilde Alfranca.

—Caridad Vicente Tomey.

—Pilar García Guerrero.

—Charo Ostas Lasheras.

—Pilar Ramos Villegal.

—Benedicta Magüe Martínez.

—Andrés-Antonio Puch Valle.

—Sergio Rufafa Vila.

—José Boza Lobo.

—Pilar Valle Folch.

—Jesús-María Gordillo Marín.

—Ana-María Martín Hernández.

—Miguel Angel Barcelona.

—José Beltrán Cortés.

Imponer a Inmobiliaria, S. L., sanción de 25.000 pesetas por efectuar derribo de inmueble sin adoptar medidas de seguridad en calle Ramón y Cajal esquina con calle Boggiero.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por tener en vía pública materiales de obra en construcción a:

- Cubiertas y MZOV, S. A., en calle Santiago.
- Geosa, en calle Isla Graciosa-avenida Pirineos.
- Dragados, en calle Santiago, sin número.
- Construcciones Hermanos Cortés, en calle Loarre, 12.

Imponer sanción de 25.000 pesetas, por producir descarga de arena en vía pública sin autorización, a Construcciones Reno.

- Imponer sanción de 25.000 pesetas por instalación de valla sin licencia a:
- VTS Cia. Constructora, S. A., en prolongación Alcalde Caballero.
 - Narconsa, en avenida Gertrudis Gómez de Avellaneda.
 - Cecilia-Ivonne Santander Valenzuela, en García Sánchez, 24 y 26.
 - Toldos Serrano, S. A., en calle Tomeo.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por instalación de torre-grúa sin licencia a:

- Narconsa, S. A., en avenida Gertrudis Gómez de Avellaneda.
- Edificaciones Torrena, S. A., en calle Arquitecto Lafiguera.
- Fomento de Obras y Construcciones, en avenida Gómez Laguna.
- Santiago Yuste Hernández, en calle Felisa Galé.
- Construcciones Miguel A. Romanos, en camino La Puebla, barrio de Villamayor.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por no haber finalizado las obras de canalización subterránea en avenida Alcalde Caballero con camino de los Molinos.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a María-Teresa Orizo Albero por verter escombros en lugar no autorizado (Ciudad del Transporte, San Juan de Mozarrifar).

- Imponer sanción de 25.000 pesetas por realizar pintadas en vía pública a:
- Eva Lázaro Marco, en calle Ortila Ranillas, sin número.
 - José-Luis Ruiz Baines, en calle Ortila Ranillas, sin número.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por ensuciar la acera con cajas y restos de verduras a Asociación de Detallistas Mercado Delicias, en calle Jordana-Delicias.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por tener expuestos a la venta varios envases anunciando pesos que no corresponden con los marcados en las etiquetas a Distribuciones Jiménez y Cía., en Compre Bien, calle Andrés Vicente, 28.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Joaquina Albas Sierra, por tener expuestas y a la venta cajas de frutas y verduras fuera del establecimiento, en calle Doce de Octubre, 20.

Abonar a Bonifacio Llorente Ortega la cantidad que determinan los Estatutos de MUNPAL en concepto de socorro para gastos de sepelio.

Abonar a Jesús Martínez Marín la cantidad determinada en el pacto de aplicación al personal funcionario y en los Estatutos de MUNPAL en concepto de ayuda por nupcialidad.

Abonar cantidades en concepto de ayuda por nupcialidad, en aplicación de lo previsto en el convenio colectivo, a Ramón Royo Abad y Luis Sebastián Álvarez.

Abonar cantidades en concepto de ayuda por natalidad, según lo establecido en los Estatutos de MUNPAL y en el pacto de aplicación al personal funcionario, a distintos funcionarios.

Abonar a José-Enrique Carreras Pérez, según lo determinado en el convenio colectivo, cantidad en concepto de ayuda por natalidad.

Urbanismo

Resolver el concurso de los siguientes proyectos de educación ambiental:

- “Titeres en la escuela”, adjudicándolo a Equipo Oistros.
- “Ondas naturaleza”, adjudicándolo al Colectivo de Educación Ambiental (CEMA).
- “Convocatoria pública proyectos educación ambiental”, adjudicándola al Equipo Mandrágora.

Adjudicar a Gestión de Medio Ambiente y Planificación, S. A. (GEMAP), por concierto directo, la realización del “Programa didáctico de contaminación atmosférica 1991”.

Sancionar a Mariano Pastor con multa de 25.000 pesetas por molestias de ruidos en taller de carpintería en calle Rodrigo Rebolledo, 40.

Sancionar a Gráficas Calleja, S. L., por molestias de ruidos de la imprenta sita en calle Pontevedera, 18.

Sancionar a Automóviles La Oscense, S. A., por molestias de olores de la estación de autobuses en paseo María Agustín, 84-86.

Sancionar a Angesa Distribuciones, S. A., por molestias de olores en calle Marina Española, edificio Cuarzo.

Sancionar a Comunidad de propietarios con multa de 25.000 pesetas por molestias de humos y olores de la chimenea sita en calle Rodrigo Rebolledo, 36.

Sancionar a Panificadora Laborda, S. A., por molestias de ruidos de la panificadora sita en calle Valle de Zuriza, 16.

Sancionar a Autovían, S. A., por molestias de olores de taller de pintura de automóviles en calle Juan Aguas, 4.

Sancionar a Patronato de Casas Militares por molestias de ruidos del garaje sito en paseo María Agustín, 31-33.

Sancionar a Comunidad de propietarios por molestias de ruidos de la caldera de la Comunidad sita en calle Genoveva Torres, 6.

Sancionar a Velázquez y Romano, S. C., por molestias de ruidos de almacén de construcciones metálicas sito en calle José Pellicer, 6.

Sancionar a Castelar, S. L., por molestias de ruidos de horno de pan y panadería en calle Fueros de Aragón, 16.

Sancionar a Pedro Jiménez Calvo por molestias de ruidos de la actividad de mármoles en calle Orense, 71.

Reconocer obligación correspondiente a los intereses de demora por el retraso en el abono de las certificaciones de obras que se indican:

—Certificación 7, proyecto de jardines de la Memoria del área de intervención U.36.4 (parque Pina).

—Certificación 1, propuesta para la agilización de catas y excavaciones arqueológicas en el casco histórico de Zaragoza 1990-IV.

—Certificación 5, renovación de servicios en plaza de las Canteras.

—Certificación 22, nuevo puente del Pilar.

—Certificación 9, obras de alumbrado público en carretera de Huesca.

—Certificación sin número, adecuación de impermeabilización de Trasmosen, la factoría de Campasa y Ronde N del colector.

—Certificación 6, urbanización de calle Duquesa Villahermosa.

Aprobar certificación número 3 (ampliación) obras de adecuación del alumbrado público en barrio de Villamayor.

Reconocer obligación correspondiente a los intereses de demora por el retraso en el abono de las siguientes certificaciones:

—Certificación 7, urbanización de calle Duquesa Villahermosa (semicalle), entre vía Universitat y vía Hispanidad.

—Certificación 6, remodelación plaza San Felipe.

—Certificación 3, renovaciones asfálticas 1990, zona A.

—Certificación 4, proyecto plaza barrio Casablanca.

—Certificación 5, renovación pavimentos asfálticos 1989, zona A.

—Certificación 3, proyecto remodelación plaza en barrio Venta del Olivar.

—Certificación 4, remodelación plaza del barrio Venta del Olivar.

—Certificación 1, renovación de tuberías en paseo Fernando el Católico, entre Bruno Solano y Luis Vives.

—Certificación 12, desdoblamiento de calzada en CN-123 Zaragoza a Huesca.

—Certificación 21, nuevo puente del Pilar.

—Certificación 3, complementario del nuevo puente del Pilar.

—Certificación 5, remodelación plaza San Felipe de Zaragoza.

—Certificación 2, renovación de servicios en plaza Ariño.

—Certificación 1, actuaciones en paseo Independencia y plazas de España y Aragón.

—Certificación 5, renovación de pavimentos asfálticos 1989, zona A.

Reconocer obligación en concepto de resarcimiento de daños económicos producidos por la paralización de las obras de ejecución de la urbanización, renovación de servicios e instalaciones de alumbrado público en el barrio de San Pablo, primera fase.

Aprobar certificación adicional número 1 (zanja), relativa a las obras de acondicionamiento de nuevas oficinas del Servicio de Planeamiento y Unidad Técnica de Cartografía.

Rectificar error material producido en el punto cuarto del acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 24 de septiembre de 1991.

Ratificar la resolución de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de 10 de agosto de 1990, por la que se aprobaban los pliegos de condiciones jurídicas y técnicas de carácter particular que regirán en la adjudicación por concierto directo de los trabajos específicos y concretos no habituales relativos a la dirección técnica superior de la obra de urbanización del sector plaza Ariño.

Aprobar proyecto adicional al de jardines en antiguo cuartel de la Guardia civil y reconocer una obligación a favor de la empresa C. A. Inmobiliaria, S. L.

Estimar denuncias interpuestas por los señores que se indican y sancionar a los titulares de las actividades reseñadas:

—Micaela Trujillo Galán, denuncia por ruidos en calle Asín y Palacios, núm. 11.

—Policía local, denuncia por ruidos a la actividad de Pub El Duende de Contamina, sito en calle Contamina, 2.

—Comunidad de propietarios, denuncia por ruidos a la actividad de Taberna Mac Namara, sita en calle Méndez Núñez, 36.

—Rafael Coret Penilla, denuncia por ruidos a la actividad de Bar Kios, sito en calle Monasterio de Alahón, 1.

—Armando López Sanjosé, denuncia por malos olores a la actividad de Bar Imperial, sito en plaza Muñoz Grandes, 4.

—Francisco-Javier Díaz Vicente, denuncia por humos y olores a la actividad de bar sito en avenida Goya, 96.

—Comunidad de propietarios, denuncia por olores a la actividad de bar sito en avenida Pablo Gargallo, 107.

—Irene Pérez Monzón, denuncia por humos a la actividad de Bar Javier, sito en calle Salvador Minguijón, 26.

Sancionar y requerir a:

—Vicenta Pérez Arenillas, denuncia por molestias de ruidos de aire acondicionado en Coso, 66.

—Rosa-María Carbó Ejarque, denuncia por ruidos del lavadero de coches sito en calle Silvestre Pérez, 15.

—Angeles Pallás Martínez, denuncia por molestias climatización de la Comunidad de calle Alfonso I, núm. 28.

—José-Luis García Vicente, denuncia por ruidos del ascensor de la Comunidad de calle Andrés Vicente, 12-14.

—Francisco-Javier Quintín Casorrán, denuncia por ruidos de la charcutería y congelados del Mercado Florida, puesto 30, sito en avenida Cesáreo Alierta, 27-29.

—Juan-Bautista Vila Lázaro, denuncia por ruidos del garaje de la Comunidad Parque Roma, sito en calle Santander, 34.

—Dalmiro Catalar Blas, denuncia por ruidos del obrador de pastelería sito en calle Batalla de Pavía, 12.

Sancionar, requerir y advertir clausura voluntaria a:

—Garaje sito en calle Tiermas, 22, denuncia por ruidos de la persiana.

—Registro de la Propiedad, denuncia por molestias de la torre de refrigeración de las oficinas sitas en avenida Tenor Fleta, 25.

—Artes Gráficas Bel-Graf, denuncia por ruidos en calle Izuzquiza, núms. 3, 5 y 7 (local derecha).

Aprobar proyecto de abastecimiento y saneamiento en Venta del Olivar, núm. 221.

Devolver y cancelar avales bancarios constituidos para garantizar las siguientes obras:

—Reposición de servicios urbanísticos y pavimentación de la acera en calle La Sagrada, barrio de Garrapinillos.

—Pavimentación en calle Rioja, angular a calle Lastanosa.

—Urbanización en calle San Juan de la Peña, 19.

Ordenar al Servicio de Conservación que se proceda a la redacción de los siguientes proyectos:

—Remodelación de la zona comprendida entre las calles Salduba y Danzas.

—Cubrimiento de acequia en el barrio de la Jota.

Cultura, Educación, Acción Social y Salud Pública

Devolver el pago de matrículas abonadas para diversos cursos de Talleres de Promoción de la Mujer a:

—María-Luisa Mas Escosa.

—María-Pilar Zapata Hernández.

—María-Teresa Etayo Lumbreras.

—Carmen López García.

—Carmen Gil Montañés.

—Nieves Saúco Ramiro.

—Vicenta Zubiaur Hancebón.

—Trinidad Cabeza Hijazo.

—Ana Biel Gálvez.

—Socorro Corona Cea.

—María-Pilar Joaristi Domeque.

—Esperanza Vicente Monferrer.

—Manuela Escanilla Ballesteros.

—María-Carmen Mañes Martínez.

—Rosa-María Belmonte Capel.

—Angeles Escosa Asín.

—Celia Carrascón Villalta.

—María-Teresa Sánchez Castro.

—María Fraguas Landa.

—María-Carmen Basterra Marco.

—Manuela Flores Cuartero.

Devolver fianzas a:

—Agrupación Cultural Goya (dos expedientes).

—Asociación Adara.

Dar la conformidad a las documentaciones presentadas justificativas de las inversiones realizadas con las subvenciones concedidas a:

—Asociación Cultural La Paz.

—Grupo 5 Miraflores Asociación Guías de Aragón.

—Asociación Pensionistas Banco Zaragozano.

—Guardería Infantil Siervas de los Pobres.

—Grupo Scout núm. 12 San Vicente de Paúl.

Conceder becas para la Escuela Municipal de Danza a:

—Sergio Simón Tomás.

—María Berdejo Blasco.

—Milenka Lara Guisado.

—Noemí Díaz Padillo.

—Beatriz García Pérez.

—Cristina Bancora Alsina.

Autorizar el gasto del segundo plazo del programa Escuela Municipal de Natación, curso 1990-91.

Idem ídem de la Campaña Municipal de Natación Escolar.

Comunicar a Fernando Pérez Pérez la concesión de beca a su hija Yolanda Pérez García en la Escuela Municipal de Folklore.

Comunicar a Elena Morales Rubio, representante de Walt Disney, Sociedad Civil, que no se puede atender a su solicitud de subvención por realizarla fuera de plazo.

Autorizar el gasto del segundo plazo del programa "Natación también en invierno", curso 1990-91.

Comunicar a Ignacio Sancho Cachón que no procede acceder a su solicitud de acceso gratuito a la piscina cubierta del Palacio de Deportes.

Aprobar el gasto con destino a la formación de profesorado, curso 1991-92, relativo al convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia.

Ratificar el fallo del jurado del IX concurso de modelado rápido Fiestas del Pilar 1991.

Ratificar el fallo del jurado del XXXVIII concurso de pintura rápida Fiestas del Pilar 1991.

Adjudicar las subvenciones correspondientes a la convocatoria para clubes de interés social.

Adjudicar subvenciones relativas a la convocatoria de actividades físicas y denegar las siguientes:

—Sociedad Deportiva Cultural Bulbunte.

—Agrupación Deportiva New Lif.

—Moto Club Picasso.

—Federación Aragonesa de Patinaje.

—Federación Aragonesa de Rugby.

—Asociación Minusválidos Físicos de Zaragoza.

—Club Deportivo Miraflores.

Adjudicar subvenciones relativas a la convocatoria "Subvenciones año 1991 a entidades deportivas de base" y denegar al Club de Baloncesto Corazonistas.

Adjudicar a Gráficas y Formación Grafo, S. L., y Jupimar, S. L., la gestión de un módulo de artes gráficas y textil en el marco de convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, para el desarrollo del programa de garantía formativa.

Hacienda y Economía

Adjudicar a H. Cornic, S. A., el suministro e instalación de un medidor de radiactividad con accesorios, con destino al Instituto de la Salud Pública.

Aprobar renovación de diversos equipos fotocopiadoras Rank Xerox, instalados en diferentes dependencias municipales.

Alguilar local en calle Tirso de Molina, 10, bajo, para el Servicio de Juventud.

Modificar los textos reguladores de los precios públicos que seguidamente se indican:

—Texto regulador número 24, relativo a las normas comunes a los textos reguladores de precios públicos por prestación de servicios y paralización de actividades.

—Texto regulador número 24.1, regulador del precio público por la prestación del servicio de vigilancia especial de establecimientos, espectáculos y esparcimientos públicos, acompañamiento de vehículos especiales y otros servicios prestados por la Policía local.

—Texto regulador número 24.2, regulador del precio público por la prestación de servicios o realización de actividades en la Escuela Municipal de Jota.

—Texto regulador número 24.3, regulador del precio público por la prestación de servicios o realización de actividades en la Escuela Municipal de Danza Clásica.

—Texto regulador número 24.4, regulador del precio público por la prestación de servicios o realización de actividades en la Escuela Municipal de Teatro.

—Texto regulador número 24.5, regulador del precio público por la prestación de servicios o realización de actividades en la Escuela Municipal de Formación de Animación Sociocultural.

—Texto regulador número 24.6, regulador del precio público por la prestación de servicios o realización de actividades en la Escuela Municipal de Música.

—Texto regulador número 24.7, regulador del precio público por la prestación de servicios o realización de actividades en la Escuela Municipal de Jardinería.

—Texto regulador número 24.8, regulador del precio público por la prestación de servicios o realización de actividades en centros deportivos y recreativos.

—Texto regulador número 24.9, regulador del precio público por la prestación de servicios o realización de actividades en el Centro de Promoción de la Salud.

—Texto regulador número 24.10, regulador del precio público por la prestación de servicios o realización de actividades en Instituto Municipal de Salud Pública.

—Texto regulador número 24.11, regulador del precio público por la prestación de servicios o realización de actividades del Servicio de Transporte de Agua Potable.

—Texto regulador número 24.12, regulador del precio público por la prestación de servicios o realización de actividades del servicio de laboratorio de ensayos de Ingeniería Industrial.

—Texto regulador número 24.13, regulador del precio público por la prestación de servicios o realización de actividades de peso público.

—Texto regulador número 24.14, regulador del precio público por la prestación de servicios o realización de actividades de apeo de árboles.

—Texto regulador número 24.15, regulador del precio público por la prestación de servicios o realización de actividades por el Servicio de Acción Social.

—Texto regulador número 24.16, regulador del precio público por la prestación de servicios o realización de actividades por matrícula y rescate de perros.

—Texto regulador número 24.17, regulador del precio público por la prestación de servicios o realización de actividades por el laboratorio de sonido.

—Texto regulador número 24.18, regulador del precio público por la prestación de servicios o realización de actividades de promoción y nuevas actividades empresariales.

—Texto regulador número 24.19, regulador del precio público por la prestación de servicios o realización de actividades por el Servicio de Ayuda a Domicilio.

Modificar los textos reguladores de los precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública.

—Texto regulador número 25, relativo a las normas comunes de los textos reguladores de precios públicos por ocupación, utilización privativa y aprovechamiento especial de la vía pública.

—Texto regulador número 25.1, regulador del precio público por utilización privativa o aprovechamiento especial relativo a las normas de gestión y tarifas por ocupación de la vía pública con vallas, andamios, escombros, mercancías, materiales de construcción, puntales, postes y otras instalaciones análogas.

—Texto regulador número 25.2, regulador del precio público por utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública, por apertura de calcatas o zanjas y cualquier remoción del pavimento o aceras en la misma.

—Texto regulador número 25.3, regulador del precio público por utilización privativa o aprovechamiento especial por ocupación de la vía pública con pasos, badenes y reservas de espacio en la calzada con prohibición de estacionamiento a terceros.

—Texto regulador número 25.4, regulador del precio público por utilización privativa o aprovechamiento especial mediante mesas, sillas, veladores y tribunas.

—Texto regulador número 25.5, regulador del precio público por utilización privativa o aprovechamiento especial mediante quioscos e industrias callejeras.

—Texto regulador número 25.6, regulador del precio público por utilización privativa o aprovechamiento especial mediante contenedores.

—Texto regulador número 25.7, regulador del precio público por utilización privativa o aprovechamiento especial por ocupación de los mercados Lanuza y San Vicente de Paúl.

—Texto regulador número 25.8, regulador del precio público por utilización privativa o aprovechamiento especial por utilización del vuelo de la vía pública.

—Texto regulador número 25.9, regulador del precio público por utilización privativa o aprovechamiento especial por ocupaciones del subsuelo de la vía pública o terrenos de uso común.

—Texto regulador número 25.10, regulador del precio público por utilización privativa o aprovechamiento especial derivado del paso de vehículos de peso y tamaño superior al autorizado en las vías públicas.

Imponer a Hiper Reforma, S. A., una multa de 25.000 pesetas por infracción reglamentaria de las normas básicas sobre suministro de agua e instalación del Ayuntamiento de Zaragoza.

Imponer a José Berenguer Cabistán una multa de 25.000 pesetas por infracción reglamentaria de las normas básicas sobre suministro e instalaciones de agua por el Ayuntamiento de Zaragoza.

Imponer a Antonio Gregorio Sánchez multa de 25.000 pesetas por infracción reglamentaria de las normas básicas sobre suministros e instalaciones de agua del Ayuntamiento de Zaragoza.

Quedar enterada de la sentencia núm. 669 de 1991, dictada por la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desestimatoria del recurso 1.470 de 1990, interpuesto por la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza, contra la aprobación de la Ordenanza número 15, reguladora de la tasa por prestación de servicios e instalaciones industriales.

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia, a propuesta del delegado de la Policía local, la Comisión acuerda que, previos los trámites administrativos e informes económicos y del comité de empresa que sean precisos y a la mayor brevedad, las horas extraordinarias y excesos de jornada realizados por los policías locales durante las pasadas fiestas del Pilar se abonen en concepto de gratificación.

Finalmente el alcalde informa ampliamente a la Comisión de las actuaciones intensas llevadas a cabo por una comisión especial de la Federación Española de Municipios y Provincias en orden a conseguir del Estado la rectificación de las propuestas de la Ley de Presupuestos Generales en lo que se refiere a la participación de los ayuntamientos en el fondo nacional y otras cuestiones de relevante interés para la economía municipal que afectan a todos los ayuntamientos de la nación.

Se levanta la sesión a las 10.30 horas.

Zaragoza a 22 de octubre de 1991. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 66.152

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 1991.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores don Luis García-Nieto Alonso, don Antonio Martínez Garay, don Acacio Gómez Giménez, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Alfaro Gracia, don Tomás Sierra Meseguer, don José Atarés Martínez y don Ricardo Berdié Paba. Presentes el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Participación Ciudadana y Servicios Públicos

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Pedro Ruiz Giménez contra acuerdo de la M. I. Comisión de Gobierno de 30 de enero de 1991, por la que se le imponía sanción de 25.000 pesetas por incinerar cable eléctrico sin permiso, produciendo alarma entre los viandantes.

Imponer sanción de 1.000 pesetas por uso de transporte público urbano sin título válido a:

—Rafael García Luque.

—Isabel Otero Méndez.

—Gerardo Botalla Muela.

—Marte Ronda Villalba.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Promociones Latre, por proceder al corte de la calle Josefa Amar y Borbón, para efectuar carga y descarga con camión, con motivo de obra en dicha vía.

Imponer a Publibia sanción de 25.000 pesetas por incumplimiento de resolución de Alcaldía de 15 de marzo de 1991, en la que se ordenaba modificación de forma de sustentación de cartel publicitario en camino Puente Virrey.

Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras la retirada de las procedentes de:

—Calle Juan de la Cierva, 23.

—Calle Tomás Edison, 23, nave 49.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por quemar a cielo abierto ramas de arbusto, etc., en parque de Miralbueno, a:

—Francisco-Ramón del Barrero Jiménez.

—José-Antonio Amor Vargas.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por estacionar vehículo en parterre a:

—Isabel Yuste Serrano, en Gran Vía-Fernando el Católico.

—Francisco Casado Calonge, en avenida Goya.

—Jesús Agreda Marquina, en avenida Goya-Fernando el Católico.

—Agapito Solanas Blasco, en Gran Vía-Goya-Fernando el Católico.

—Juan-José Valero Sánchez, en Goya-Fernando el Católico.

- José-Javier López Chueca, en Goya-Fernando el Católico.
- Miguel-Angel Guallart Romeo, en Goya, andén central.
- José-Luis Prades Millán, en Goya-Fernando el Católico.
- Roberto Rodríguez Gil, en Goya-Fernando el Católico.
- Joaquín-José Pérez Ballano, en avenida Goya, centro.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por ocupar parte de la calzada como reserva de espacio para obras sin tener autorización, a Construcciones Dimar, en calle Jesús y María, 45 duplicado.

Imponer sanción de 5.000 pesetas por molestias de ladrido de perro a María-Pilar Escribano Alda, en calle Sor Juana de la Cruz, 27.

Imponer sanción de 5.000 pesetas por ruidos producidos por aparato musical a José-Luis Kaspas y Santiago Ruiz, en Vista Alegre, 9.

Imponer sanción de 5.000 pesetas por producir ruidos procedentes de martillo de varios albañiles a:

—Inmobiliaria y Construcciones Pórtico, S. A., en Sanclemente, 18 (dos expedientes).

Imponer sanción de 5.000 pesetas por ruidos producidos de motor de persiana de garaje de finca, a Comunidad de propietarios de garaje sito en Fray Juan Regla, 14.

Imponer sanción de 5.000 pesetas por ruidos producidos por movimiento de sillas, mesas y voces a María-Lucía Pérez Egulen, en calle Santander, 25.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por ejercer la actividad con puertas abiertas, oyéndose la música desde la calle a:

—María-Carmen López Santamaría, en calle Royo, 25, Pub Kabila.

—Benigno Checa Landázuri, en calle Zumalacárregui, Pub Fergus (tres expedientes).

—Bambalinas, S. L., en calle Royo, 21, Pub Bambalinas.

Imponer sanción de 10.000 pesetas por estacionar furgón matrícula Z-0843-AD, no realizando en período que se indica operaciones de carga y descarga, a Joaquina Albas Sierra, en calle Doce de Octubre, 20 (almacén de frutas y verduras).

Aprobar la relación y proceder a su abono de expedientes correspondientes al mes de agosto de 1991, relativos a ayudas económicas por diversos conceptos a funcionarios, clases pasivas y sus beneficiarios.

Abonar cantidades relativas a ayudas económicas por prótesis correspondientes al mes de julio y agosto de 1991.

Abonar dietas devengadas por los miembros de la Comisión de selección de personal encargada de juzgar las pruebas convocadas para la contratación de:

- Un periodista y documentalista.
- Un técnico auxiliar de infancia.
- Un analista y tres programadores.
- Dos técnicos auxiliares.
- Un operador.
- Una telefonista.
- Un ATS.

Abonar dietas devengadas por los miembros del tribunal encargado de juzgar el procedimiento selectivo para la provisión de las siguientes plazas:

- Maestro de deportes.
- Maestro de mantenimiento.
- Maestro de instalaciones deportivas.
- Maestro herrero.
- Maestro de limpieza.
- Maestro del IMSP.
- Maestro albañil.
- Maestro de parques y jardines.
- Maestro de la planta potabilizadora.
- Maestro electricista.
- Maestro jardinero.

Abonar dietas devengadas por los miembros del tribunal encargado de juzgar el procedimiento selectivo convocado para la provisión de las siguientes plazas:

- Oficial de montes.
- Oficial de la planta potabilizadora.
- Oficial de aglomerado asfáltico.
- Oficial electricista.
- Oficial socorrista.
- Oficial pintor.
- Oficial de sonido.
- Oficial UCH (arqueología).
- Oficial fontanero.
- Oficial de vialidad y aguas.
- Oficial herrero.
- Oficial carpintero.
- Oficial cantero.
- Oficial de mantenimiento de cementerio.
- Oficial de IMSP.

- Oficial tractorista.
- Oficial de cocina.
- Oficial de instalaciones deportivas.
- Oficial guarda jurado.
- Oficial jardinero.
- Oficial de tráfico y transportes.
- Oficial subalterno.
- Oficial de limpieza.
- Oficial mecánico.
- Oficial del Albergue.
- Oficial del Centro Municipal de Asistencia Sanitaria.

Hacienda y Economía

Contratar con Giesa Schindler, S. A., el servicio de mantenimiento del ascensor instalado en el cuartel de la Policía local y reconocer obligación a dicha firma comercial por importe de 97.302 pesetas.

Reconocer obligación a Ramel, S. A., de 180.000 pesetas por el servicio de limpieza en Palacio de la Aljafería.

Reconocer obligación a Antonio Miranda Pérez de 72.408 pesetas, por obras de carpintería en Junta vecinal de Villamayor.

Quedar enterada de la recepción definitiva de las obras de reforma de dormitorios en planta segunda de la Casa Amparo, adjudicadas a Grupodós, Sociedad Anónima.

Aprobar proyecto de climatización en Centro Urbano de Rehabilitación y adjudicar a Acotherm.

Aprobar la excepción licitatoria para el suministro de aglomerado asfáltico en frío y caliente y adjudicar a F. González de Audicana.

Autorizar la publicación de la agenda semanal del CIPAJ de la Delegación de Juventud y prorrogar por un año la adjudicación en favor de la asociación Trapsus, para la realización y distribución de la citada agenda.

Aprobar las siguientes cuentas justificadas, que presenta el señor tesorero municipal:

- Talleres de Promoción de la Mujer, 1.000.000 de pesetas.
- Funcionamiento barrio Venta del Olivar, 1.034.000 pesetas.
- Máquina de franquear, 1.800.000 pesetas.
- Portes material de laboratorio, 1.999 pesetas.
- Máquina de franquear, 1.800.000 pesetas.
- Gastos Feria y Premio de Cerámica, 649.501 pesetas.
- Gastos funcionamiento barrio de Peñafior, 1.439.000 pesetas.
- Mantenimiento centros convivencia tercera edad, 350.000 pesetas.
- Premio cultura Pablo Gargallo, 200.000 pesetas.
- Actividades y gastos de exposiciones Museo Pablo Gargallo, por 1.854.000 pesetas.
- Ayudas de urgente necesidad, 7.000.000 de pesetas.
- Gastos urgentes Delegación de Juventud, 500.000 pesetas.
- Traslado y transferencia de material filmico, 2.000.000 de pesetas.
- Gastos varios, 1.000.000 de pesetas.
- Hotel de Empresas, 2.000.000 de pesetas.
- Gastos menores, 100.000 pesetas.
- Gastos urgentes, 75.000 pesetas.
- Manutención brigadas, 1.882.944 pesetas.
- Jornadas de participación ciudadana, 14.000.000 de pesetas.
- Programa cultural primavera 1989, 32.058.114 pesetas.
- Devolución contribución territorial urbana 1987, 14.659.465 pesetas.
- Viajes Corporación municipal, 5.094.329 pesetas.
- Viajes Corporación municipal, 5.000.880 pesetas.
- Gastos funcionamiento Casa Amparo año 1991, 2.930.000 pesetas.
- Atención de los ancianos durante el mes de marzo de 1991, por 1.233.250 pesetas.

Comparecer ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional por la interposición del recurso presentado por la sociedad deportiva Club de Golf La Peñaza, por el concepto de gastos suntuarios, recurso 27.462.

Cultura, Educación, Acción social y Salud Pública

Aprobar el proyecto de actividades de tiempo libre para la infancia marginada en el barrio de Casetas.

Dar la conformidad a la documentación presentada por la Asociación Aragonesa de Jugadores en Rehabilitación, justificativa de la subvención concedida, y requerirle la justificación del pago de alquiler de su sede social.

Conceder a Luis Gracia Royo y a Francisco-Manuel Solanas Lafuente el Premio Inmortal Ciudad de Zaragoza Iraberrri y Urgel 1990.

Autorizar la publicación de una guía del consumidor zaragozano.

Denegar a Ana-María Cintas Bonillo las becas solicitadas para sus hijos en la Escuela Municipal de Danza, por superar los ingresos el límite económico establecido.

Anular las ayudas para actividades vacacionales de 1991 a las entidades Alto Isábena, Sociedad Cooperativa Sargantana y Auxilia, por no haberlas realizado por falta de suscripciones necesarias.

Urbanismo

Denegar solicitud de intereses de demora en el pago de distintas certificaciones de la contrata de las obras que se indican:

—Remodelación de la plaza de Nuestra Señora de las Nieves (cinco expedientes).

—Mejoras y pavimentos en plaza Santo Domingo Sabio (tres expedientes).

Aprobar los pliegos de condiciones jurídicas y técnicas de carácter particular que regirán en la adjudicación por concierto directo de los trabajos específicos y concretos no habituales, relativos a las obras de redacción y dirección de obra del proyecto modificado de pasos a desnivel para peatones y vehículos en la avenida de Madrid, y adjudicar de la forma prevista en dictamen.

Rectificar error material punto cuarto de la resolución de la M. I. Alcaldía de 7 de junio de 1991.

Aprobar minuta correspondiente al exceso de honorarios producido por haberse ampliado la zona de actuación en los trabajos de redacción del proyecto de renovación de servicios y remodelación del sector plaza Asso-Magdalená.

Aprobar certificación número 10-liquidación, relativa a las obras de ampliación e iluminación del parque de la Granja.

Devolver y cancelar avales bancarios constituidos para garantizar distintas obras en:

—Condes de Aragón, 12.

—Teniente Coronel Valenzuela, 8.

—Barrio Villamayor, camino de la Puebla.

Imponer sanción a la propiedad de:

—Coso, 86.

—Lanas Angelines (calle Manifestación, 20).

—Calle Luzán, 6.

Finalmente el señor Piazuelo informa a la Comisión en relación con las láminas de aislamiento térmico instaladas en las superficies acristaladas de la planta baja de la Casa Consistorial. Ingeniería Industrial ha efectuado mediciones en el Servicio de Fiscalización, a través de las cuales puede observarse la efectividad de las láminas. El informe de Ingeniería consta en el correspondiente expediente. Se abonará a la empresa instaladora Control Film, S. A., la cantidad de 2.885.904 pesetas, importe de los trabajos realizados y el material instalado, mediante la correspondiente modificación de crédito. Los servicios municipales competentes realizarán un estudio sobre la instalación de las láminas en otras dependencias municipales.

A las 9.55 horas se levanta la sesión.

Zaragoza a 29 de octubre de 1991. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

SECCION SEXTA

UTEBO

Núm. 73.582

Por el Pleno del Ayuntamiento de Utebo, en sesión del 9 de diciembre de 1991, se acordó modificar la pantalla municipal prevista para 1991, en el siguiente sentido:

Incluir las siguientes plazas, anteriormente incluidas en la relación de personal laboral temporal, en la relación correspondiente a personal laboral fijo:

—Un educador de calle.

—Dos auxiliares de Ayuda a Domicilio.

El resto de las características de dichas plazas seguirán siendo las mismas que figuran en la actualidad.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de quince días, entendiéndose este acuerdo elevado a definitivo en forma tácita si no se presenta reclamación alguna durante dicho plazo.

Utebo, 10 de diciembre de 1991. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 73.581

Por la presente se realiza convocatoria pública, según acuerdo plenario de 9 de diciembre de 1991, que resolvió proceder a la provisión de las plazas que a continuación se indican, y de acuerdo con las siguientes bases:

1.^a Es objeto de las presentes bases la selección de personal laboral con carácter indefinido, de una plaza de educador de calle.

2.^a Requisitos. — En la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

—Ser español.

—Tener una edad mínima de 18 años y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, a la fecha del término de presentación de instancias.

—Estar en posesión del título de profesor de EGB o asistente social.

—No padecer enfermedad o defecto físico que impida o menoscabe la normal prestación del servicio para las funciones propias de la plaza.

—No haber sido separado mediante expediente disciplinario, ni despedido por despido disciplinario procedente del servicio de cualquier Administración pública, ni haber sido despedido por despido disciplinario laboral procedente.

—No hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3.^a Tipo de contrato. — El contrato será de laboral con carácter indefinido.

4.^a Proceso selectivo. — La selección se llevará a cabo mediante concurso-oposición.

5.^a La fase de oposición consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

1. De carácter teórico, obligatorio y eliminatorio, consistirá en desarrollar, durante un período máximo de dos horas, un tema de los contenidos en el anexo, determinado por el tribunal, sin necesidad de que se atenga a epígrafe concreto del mismo.

2. De carácter práctico, obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de un supuesto práctico determinado por el tribunal.

Ambos ejercicios serán puntuados de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar alcanzar un mínimo de 5 puntos.

3. De carácter obligatorio, consistirá en la realización por parte del tribunal, con cada uno de los aspirantes, de una entrevista curricular, acerca de la experiencia del opositor, contenido y funciones de la plaza y de cuantos aspectos considere convenientes el tribunal, relacionados con el objeto de esta convocatoria.

Dicha entrevista será valorada de 0 a 5 puntos.

La nota final de la fase de oposición será el resultado de calcular la media aritmética de cada uno de los dos primeros ejercicios, adicionándole a esta cantidad la puntuación obtenida en la entrevista curricular.

6.^a La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos alegados y documentalmente justificados, de acuerdo con el baremo que figura como anexo.

Se realizará con carácter previo a la fase de oposición.

7.^a La nota final del concurso-oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases.

El tribunal declarará aprobado al aspirante que obtenga mayor puntuación, no pudiendo declarar aprobados un número superior que el de las plazas que se convocan.

8.^a Las pruebas se realizarán el día 26 de marzo próximo, a las 10.00 horas.

9.^a Tribunales. — El tribunal calificador que habrá de juzgar las pruebas estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El alcalde, don Pascual Abós Val, como titular, o miembro corporativo en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Vocales: Un técnico designado por la Comisión de Gobierno; un miembro, a designar por el delegado de personal, con titulación igual o superior a la exigida; un representante de la Comunidad Autónoma, y un representante del Instituto Aragonés de Administración Pública.

10.^a Presentación de instancias. — Las solicitudes para tomar parte en el correspondiente proceso selectivo se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento dentro del plazo improrrogable de veinte días naturales desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" y se dirigirán al presidente de la Corporación. Los aspirantes manifestarán en estos documentos que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en 3.000 pesetas, debiendo adjuntarse el correspondiente resguardo acreditativo del pago, en el momento de presentación de la instancia.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación de defectos.

Las reclamaciones serán aceptadas o rehusadas en la resolución en la que se aprueben las listas definitivas, las cuales se harán públicas de la misma forma expuesta.

11.^a Presentación de documentos y contratación. — Los aspirantes aprobados presentarán en la Secretaría de la Corporación los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la convocatoria dentro del plazo de veinte días naturales, desde la publicación definitiva de aprobados.

Los documentos a presentar son:

- 1) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- 2) Declaración responsable de no estar afectado por ninguna causa de incapacidad ni de los previstos en la base segunda.
- 3) Fotocopia compulsada de la titulación exigida en la convocatoria.
- 4) Declaración de actividades que se estén realizando en el sector público o fuera del mismo, a los efectos establecidos en la Ley 53 de 1984.

Quien no presente la documentación en el plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, o los que no reúnan los requisitos, no podrán ser contratados, quedando anuladas y sin efecto todas sus actuaciones anteriores, sin perjuicio de las responsabilidades en que hayan podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

La resolución de contratación será adoptada por la Alcaldía necesariamente a favor de aquel aspirante que haya sido declarado aprobado por el tribunal y será notificado al interesado para que en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que se le notifique la resolución, proceda a la firma del contrato.

El aspirante aprobado que posea la condición de funcionario estará exento de presentar los documentos a que se hace referencia en esta base, debiendo únicamente acreditar fehaciente su condición de tal.

12.^a Categoría de la oposición. — A los efectos del derecho de asistencia de los miembros del tribunal, esta oposición se clasifica en la categoría segunda.

Utebo, 10 de diciembre de 1991. — El alcalde.

A N E X O

Baremo de méritos

Por experiencia como educador de calle en el Ayuntamiento de Utebo, 0,33 puntos por año o fracción, hasta un máximo de 1 punto.

Por experiencia como educador de calle en otros ayuntamientos, 0,16 puntos por año o fracción, hasta un máximo de 0,5 puntos.

Por haber trabajado como educador especializado en hogar con menores y seguimiento familiar, 0,10 puntos por año o fracción, hasta un máximo de 0,30 puntos.

Por haber trabajado como monitor-educador en talleres ocupacionales de jóvenes marginados, 0,10 puntos por año o fracción, hasta un máximo de 0,30 puntos.

Por haber trabajado como monitor de tiempo libre de infancia y juventud, 0,10 puntos por año o fracción, hasta un máximo de 0,30 puntos.

Por cursos relacionados con la materia de más de cuarenta horas, hasta 0,20 puntos.

Por cursos relacionados con la materia de menos de cuarenta horas, hasta 0,20 puntos.

Por otros cursos, hasta 0,20 puntos.

Temario general

Tema 1. El Estado. — Concepto. — Elementos. — Formas de Estado.

Tema 2. La Constitución española de 1978. — Principios generales.

Tema 3. Organización territorial del Estado. — Los Estatutos de Autonomía. — Su significado.

Tema 4. La Administración pública en el ordenamiento español. — La personalidad jurídica de la Administración pública. — Clases de administraciones públicas.

Tema 5. El sometimiento de la Administración a la ley y al derecho. Fuentes del derecho público. — La ley: sus clases.

Tema 6. El acto administrativo. — Concepto. — Elementos.

Tema 7. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 8. Régimen local español. — Principios constitucionales.

Tema 9. La organización municipal. — Competencias de los entes locales.

Tema 10. La Administración. — Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Temario específico

Tema 1. Características generales de la psicología infantil y de la adolescencia.

Tema 2. El contexto del niño y del adolescente: la familia, el grupo, la sociedad.

Tema 3. Composición social y estructural del municipio de Utebo. — Análisis de los problemas de integración de la infancia y la juventud en este municipio.

Tema 4. Las drogodependencias: tipos y características. — Causas. — Tratamiento. — Recursos para el tratamiento. — La función del educador en este campo.

Tema 5. El marco institucional en materia de la infancia y la adolescencia. — Competencias y relaciones de las diferentes administraciones públicas.

Tema 6. El marco legal en materia de infancia y adolescencia. — Principios generales.

Tema 7. Organismos y entidades en materia de protección y tutela de menores. — Niveles de actuación y funciones.

Tema 8. La animación social de la infancia y la juventud. — Recursos, criterios y pautas para estructurar un programa de animación de infancia y juventud.

Tema 9. La integración social. — Pautas para conseguir la integración social. — El papel del educador en este campo.

Tema 10. Criterios para estructurar un programa de actuación individual y grupal.

U T E B O

Núm. 73.583

Por la presente se realiza convocatoria pública, según acuerdo plenario de 9 de diciembre de 1991, que resolvió proceder a la provisión de las plazas que a continuación se indican, y de acuerdo con las siguientes bases:

1.^a Es objeto de la presente bases la selección de personal laboral con carácter indefinido, de dos plazas de auxiliares de ayuda a domicilio.

2.^a Requisitos. — En la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

— Ser español.

— Tener una edad mínima de 18 años y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, a la fecha del término de presentación de instancias.

— Estar en posesión del título de estudios primarios.

— No padecer enfermedad o defecto físico que impida o menoscabe la normal prestación del servicio para las funciones propias de la plaza.

— No haber sido separado mediante expediente disciplinario, ni despedido por despido disciplinario procedente del servicio de cualquier Administración pública, ni haber sido despedido por despido disciplinario laboral procedente.

— No hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3.^a Tipo de contrato. — El contrato será de laboral con carácter indefinido.

4.^a Proceso selectivo. — La selección se llevará a cabo mediante concurso-oposición.

5.^a La fase de oposición consistirá en la realización de una entrevista, a mantener con el tribunal, que versará sobre el conocimiento de los cometidos de la plaza y la aptitud del aspirante a la misma.

El tribunal valorará dicha entrevista con una puntuación de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para acceder a la fase de concurso, alcanzar un mínimo de 5 puntos.

La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos alegados y documentalmente justificados, de acuerdo con el baremo que figura como anexo.

6.^a La fase de oposición se realizará con carácter posterior a la de concurso. La nota final del concurso-oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases.

7.^a Las pruebas se realizarán el día 25 de febrero próximo, a las 10.00 horas.

8.^a Tribunales. — El tribunal calificador que habrá de juzgar las pruebas estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El alcalde, don Pascual Abós Val, como titular, o miembro corporativo en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Vocales: Dos técnicos designados por la Comisión de Gobierno y un miembro, a designar por el delegado de personal, con titulación igual o superior a la exigida.

9.^a Presentación de instancias. — Las solicitudes para tomar parte en el correspondiente proceso selectivo se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento dentro del plazo improrrogable de veinte días naturales desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" y se dirigirán al presidente de la Corporación. Los aspirantes manifestarán en estos documentos que renuncian todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en 1.000 pesetas, debiendo adjuntarse el correspondiente resguardo acreditativo del pago, en el momento de presentación de la instancia.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación de defectos.

Las reclamaciones serán aceptadas o rehusadas en la resolución en la que se aprueben las listas definitivas, las cuales se harán públicas de la misma forma expuesta.

10.^a Presentación de documentos y contratación. — Los aspirantes aprobados presentarán en la Secretaría de la Corporación los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la convocatoria dentro del plazo de veinte días naturales, desde la publicación definitiva de aprobados.

Los documentos a presentar son:

- 1) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- 2) Declaración responsable de no estar afectado por ninguna causa de incapacidad ni de los previstos en la base segunda.
- 3) Fotocopia compulsada de la titulación exigida en la convocatoria.
- 4) Declaración de actividades que se estén realizando en el sector público o fuera del mismo, a los efectos establecidos en la Ley 53 de 1984.

Quien no presente la documentación en el plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, o los que no reúnan los requisitos, no podrán ser contratados, quedando anuladas y sin efecto todas sus actuaciones anteriores, sin perjuicio de las responsabilidades en que hayan podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

La resolución de contratación será adoptada por la Alcaldía necesariamente a favor de aquel aspirante que haya sido declarado aprobado por el tribunal y será notificado al interesado para que en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que se le notifique la resolución, proceda a la firma del contrato.

Para el caso de que el seleccionado en la lista de los aspirantes aprobados no presentase la documentación exigida, según lo establecido anteriormente, o no reuniera los requisitos exigidos, o el seleccionado no llegase a suscribir el contrato en el plazo establecido por causa imputable al mismo no derivada de fuerza mayor, alegada por el interesado y apreciada por la Alcaldía, ésta podrá realizar contratación a favor del aspirante que, en su caso, habiendo alcanzado en todos los ejercicios eliminatorios la nota de 5 puntos, no hubiese sido declarado aprobado por el tribunal.

El aspirante aprobado que posea la condición de funcionario estará exento de presentar los documentos a que se hace referencia en esta base, debiendo únicamente acreditar fehaciente su condición de tal.

11.^a Categoría de la oposición. — A los efectos del derecho de asistencia de los miembros del tribunal, esta oposición se clasifica en la categoría quinta.

Utebo, 10 de diciembre de 1991. — El alcalde.

ANEXO

Baremo de méritos

Por experiencia como auxiliar en el Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Utebo, 0,20 puntos por mes, hasta un máximo de 7,5 puntos.

Por experiencia como auxiliar en servicios de Ayuda a Domicilio dependientes de otras entidades, 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 2,5 puntos.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 7 **Núm. 68.396**

Doña María-Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 20 de noviembre de 1991. — La Ilma. señora doña María-Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Margalejo, representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro y dirigida por el letrado señor Peláez, contra herencia yacente de Víctor Masip Giménez, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a herencia yacente de Víctor Masip Giménez, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.820.745 pesetas, importe de principal y gastos de protesto, y, además, al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — La magistrada-jueza, María-Elia Mata Albert. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 72.052

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 156 de 1987-A, a instancia de Curtidos J. Vázquez, S. A., contra Roberto Gordillo Parta, Roberto Sarrió Rovira y Archipiél, S. A., y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado a la parte demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 4.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2), en la forma siguiente:

Primera subasta, el 27 de marzo de 1992, a las 10.00 horas; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de abril siguiente, a las 10.00 horas; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. Y de darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de mayo próximo inmediato, también a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a El remate puede cederse a terceros.
- 4.^a Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Parcela sita en el término de Orihuela, partido de "La Rambla", al sitio denominado "Zona y Torre de Cabo Roig". Es la parcela número 201 del plano de parcelación de la finca matriz y tiene una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados. Linda: norte, parcela número 202; sur y este, calles, y oeste, parcela número 200. Se encuentra inscrita al tomo 516, libro 403 de Orihuela, folio 72, finca 36.849.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno. — La jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 72.112

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 727 de 1991, se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador don Miguel Magro de Frías, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Angel Mainar Lasiera, Emilia Fernando Arroyo, Ramón Mainar Lasiera, María Clavero Jardiel y Jesús Mainar Mené, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Una máquina amasadora de "Talleres Ranar". Tasada en 30.000 pesetas.
2. Una máquina embutidora de "Talleres Ranar". Tasada en 20.000 pesetas.
3. Dos balanzas electrónicas, marca "Depor". Tasadas en 70.000 pesetas.
4. Una picadora marca "Gesa". Tasada en 15.000 pesetas.
5. Una cámara frigorífica, de 2,50 x 1,50 metros. Tasada en 60.000 pesetas.
6. Un vehículo marca "Renault", modelo R-12, matrícula Z-0001-D. Tasado en 20.000 pesetas.
7. Un vehículo marca "Seat", modelo 132, matrícula Z-5271-E. Tasado en 20.000 pesetas.
8. Una furgoneta marca "Mercedes Benz", modelo MB-120, matrícula Z-6724-Y. Tasada en 700.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 10 de abril de 1992, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de Zaragoza), bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.^a Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.^a El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.^a Los bienes que se subastan están en poder del depositario, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.^a Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

7.^a Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos noventa y uno. La jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 72.054

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.391 de 1991, promovido por Pedro Bailón Alonso, representado por la procuradora doña María-José-Cristina Sanjuán Grasa, contra Lourdes Aguilar Aguerri y José Luis Díez Cabad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de marzo de 1992, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.075.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 2 de abril siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de abril próximo inmediato, también a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta:

Urbana número 12. — Vivienda o piso segundo D, en la segunda planta superior, de 65,64 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,80 %. Le corresponde como anejo inseparable de dicha vivienda una dieciochava parte indivisa de los locales destinados a garaje, en la planta sótano, de 569,03 metros cuadrados de superficie, con acceso por la calle del Sol, descritos como número 1 de la rotulación general, con el uso exclusivo de la plaza para aparcamiento de vehículo señalada con el número 9, de 35,33 metros cuadrados de superficie construida. Forma parte de una casa sita en el barrio de Utrillas, de Zaragoza, en la calle del Sol, número 10, angular a la calle de Belchite. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza al tomo 3.700, folio 166, finca 98.057.

Sirva el presente de notificación supletoria a los demandados.

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno. — La jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 68.091

Doña Nerea Juste Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía bajo el número 338 de 1991, en el que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 31 de octubre de 1991. — Vistos por la Ilma. señora doña Nerea Juste Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza, los autos de juicio de menor cuantía tramitado bajo el número 338 de 1991, seguido a instancia de la entidad mercantil C. B. Ondanova, S. A., representada por la procuradora señora Ibáñez Gómez y asistida del letrado señor Gracia Matute, contra Promotora Aragonesa de Hostelería, S. L., con domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Por todo lo expuesto... he decidido: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por C. B. Ondanova, S. A., contra Promotora Aragonesa de Hostelería, S. L., debo condenar y condeno a ésta a que abone a la actora 46.200 pesetas, intereses del art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de esta sentencia y el 12 % de IVA de dicha cantidad, ratificando el embargo preventivo practicado con exclusividad respecto al principal concedido y sin que proceda efectuar especial pronunciamiento en relación a las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Nerea Juste.» (Firmada y rubricada.)

Y para la notificación en forma a la demandada Promotora Aragonesa de Hostelería, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — La jueza, Nerea Juste. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 68.089

Don Isaac Tena Piazuelo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el juicio ejecutivo número 134-B de 1991, instado por Banco de Crédito Industrial, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián, contra José Nieto Lucha, actualmente en ignorado paradero, y por medio del presente se cita de remate a dicho ejecutado para que en el plazo de nueve días comparezca en forma en los autos y se oponga a la ejecución, si lo estimare conveniente, con apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se le hace saber que se ha practicado el embargo en estrados del Juzgado sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno. El juez, Isaac Tena Piazuelo. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 2

Núm. 73.858

Don Felipe Hernando Muñoz, secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el día de la fecha y en juicio de faltas número 248 de 1991 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Elvira Querol Martín, cuyo paradero actual se desconoce y que antes lo tuvo en Cineasta Adolfo Aznar, 23, 5.º, 2.º, de Zaragoza, para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de enero, a las 11.20 horas, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas por apropiación indebida, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, Felipe Hernando Muñoz.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 3

Núm. 73.924

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3, en autos seguidos bajo el número 810 de 1991, instados por Rafael Nieto Quintero, contra Auto Motor Las Fuentes, S. L., en reclamación por despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el próximo día 15 de enero, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y uno. El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 73.375

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 830 de 1991-4, a instancia de Fuensanta Fernández Martínez, contra Iberconst, S. A. L., y otro, sobre cantidad, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y como se pide, se decreta la acumulación de los autos número 830 de 1991 de este Juzgado de lo Social, para su unión a los presentes, por tratarse de la misma causa de pedir e ir la demanda dirigida contra las mismas partes. Cítese a las partes con las advertencias y prevenciones legales, para que comparezcan el próximo día 7 de enero, a las 12.40 horas. Y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la demandada Iberconst, S. A. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 72.267

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 674 de 1991, a instancia de Emilio-José Muñoz Puyó, en reclamación de cantidad, contra Herygar, S. L., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 26 de febrero de 1992, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Herygar, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 70.049

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 591 de 1991, a instancia de Santiago Pintanel Blas y otros, contra Unión Profesional del Automóvil, S. A., y otro, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Estimo las demandas de Santiago Pintanel Blas, José L. Artigas Baquero, Victoriano Polo Fabra, Emilio J. Martín Murillo, Fernando Martín Sánchez y Luis Vargas Gracia, y declaro nulo el despido de cada uno de ellos, condenando a Unión Profesional del Automóvil, S. A., a readmitirlos en su puesto de trabajo en las mismas condiciones y a abonarles los salarios de trámite a razón del salario devengado desde la fecha del despido y hasta que la readmisión tenga lugar. Absuelvo a Retugás, S. L., por falta de legitimación pasiva.

Notifíquese a las partes enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso. Si recurriere la parte condenada deberá acreditar al tiempo de anunciar el recurso haber depositado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 01-996000-6, sucursal paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos y recursos. Igualmente deberá acreditar haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de su suplicación", que este Juzgado tiene abierta en Ibercaja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Unión Profesional del Automóvil, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE LUMPIAQUE

Núm. 74.990

Se cita a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria para las 16.00 horas del próximo día 6 de enero, en el salón de actos del Ayuntamiento (plaza de la Iglesia, número 1), con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Aprobación, si procede, del presupuesto de gastos e ingresos para el año 1992.
- 3.º Cambio de directivos por haber agotado el tiempo de mandato.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Si esta Junta general no pudiera celebrarse en primera convocatoria, por falta de asistencia, se celebrará en segunda, en el mismo local y día, media hora más tarde, resultando válidos los acuerdos tomados sea cual sea el número de asistentes.

Lumpiaque, 20 de diciembre de 1991. — El presidente, Waldo Rodríguez.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

PRECIO
—
Pesetas

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:

Suscripción anual	13.500
Suscripción anual por meses	1.300
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.000
Ejemplar ordinario	55
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	205
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	35.900
Media página	19.300

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial